1. INTRODUCCIÓN

"La función de compras debe estar orientada a satisfacer las necesidades de la Entidad obteniendo el mayor valor por los recursos. Para cumplir con este objetivo, el Grupo o dirección debe conocer claramente cuál es su necesidad y determinar la mejor manera en que el mercado puede satisfacerla."

En este sentido, el Artículo No. 2.2.1.1.1.6.1. del Decreto 1082 de 2015, estableció como deber de las entidades estatales elaborar el análisis de sector durante la etapa de planeación de un proceso de contratación pública. El análisis de sector es el documento que sustenta la toma de decisiones en el Proceso de Contratación y orienta aspectos como la determinación de requisitos habilitantes y técnicos de su proceso, criterios de evaluación de las ofertas, especificaciones del bien, obra o servicio a contratar, posibles riesgos del proceso de contratación, condiciones del mercado, así como otros aspectos relevantes que deban ser tenidos en cuenta para una correcta planeación de la compra.

De acuerdo con lo anterior, el presente documento contiene los resultados del análisis del sector realizados por la Dirección de Patrimonio y Memoria para implementar las acciones correspondientes al proyecto al proyecto de formación y apropiación del patrimonio cultural: Patrimonios Integrados para el Cuidado de la Diversidad de la Vida, el Territorio y la Paz. Buscando la mejor inversión de los recursos públicos en términos de economía, eficiencia y eficacia.

A través de la Dirección de Patrimonio y Memoria, y en particular del Grupo de Fortalecimiento de Capital Humano y Formación (FCHF), se lideran procesos que promueven la valoración, apropiación y transmisión del patrimonio cultural a nivel nacional. Estos procesos se desarrollan a través de talleres, diplomados, centros de interés, capacitaciones y estrategias formativas diferenciadas, articulando saberes comunitarios, agentes culturales, portadores de tradición, instituciones educativas y líderes sociales. Dichas acciones responden a los mandatos constitucionales y legales de protección y salvaguardia del patrimonio cultural colombiano, y contribuyen directamente a los ejes estratégicos del Ministerio para el periodo 2022-2026.

El proyecto se dirige a niños, niñas y adolescentes (NNA) de instituciones educativas públicas de básica y media en los departamentos de Boyacá y Cundinamarca (Ruta 1), y a agentes culturales y líderes/as sociales del departamento del Tolima (Ruta 2), con el propósito de fortalecer las capacidades para la gestión, salvaguardia, mediación y transmisión del patrimonio cultural y las memorias, con énfasis en la participación comunitaria, el enfoque territorial y la construcción de paz.

Para la realización del presente estudio del sector, se realizó una búsqueda de Entidades Sin Ánimo de Lucro que contaran con amplia experiencia en los siguientes criterios: formación cultural y patrimonial dirigida a niños, niñas y adolescentes, así como a agentes culturales y líderes sociales; creación de metodologías y herramientas de formación dinámicas y transversales con enfoque diferencial para comunidades; apropiación social del patrimonio cultural; trabajo territorial en los departamentos priorizados (Boyacá, Cundinamarca y Tolima); y experiencia en procesos participativos que reconozcan saberes locales y diversidades culturales.

Para adelantar las actividades mencionadas en esta vigencia, se requiere contar con una ESAL asociada que tenga experiencia y conocimiento en actividades propias de formación y promoción en el ámbito patrimonial y cultural, idealmente con capacidad comprobada en el diseño e implementación de procesos pedagógicos situados y diferenciales, dirigidos tanto a infancias y adolescencias como a comunidades adultas.

A su vez y de conformidad con el artículo 96 de la Ley 489 de 1998, las entidades estatales podrán asociarse con personas jurídicas particulares mediante la celebración de convenios de asociación para el desarrollo de actividades en relación con los cometidos y funciones que les asigna a aquellas la ley.

2. NECESIDAD

El artículo 2° de la **Constitución Política de Colombia**, establece que son fines esenciales del Estado: "*servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución; facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan y en la vida económica, política, administrativa y cultural de la Nación; defender la independencia nacional, mantener la integridad territorial y asegurar la convivencia pacífica y la vigencia de un orden justo. Las autoridades de la República están instituidas para proteger a todas las personas residentes en Colombia, en su vida, honra, bienes, creencias y demás derechos y libertades y para asegurar el cumplimiento de los deberes sociales del Estado y de los particulares".*

A su vez, y de conformidad con el artículo 1 de la Ley 397 de 1997 –**Ley General de Cultura**-, es deber del Estado impulsar y estimular "*los procesos, proyectos y actividades culturales en un marco de reconocimiento y respeto por la diversidad y variedad cultural de la Nación colombiana"*, así como, formular su política cultural, "*teniendo en cuenta tanto al creador, al gestor como al receptor de la cultura y garantizando el acceso de los colombianos a las manifestaciones, bienes y servicios culturales en igualdad de oportunidades, concediendo especial tratamiento a personas*

limitadas física, sensorial y síquicamente, de la tercera edad, la infancia y la juventud y los sectores sociales más necesitados".

De igual manera, en los artículos *2* y *6,* se define que: *"Cultura es el conjunto de rasgos distintivos, espirituales, materiales, intelectuales y emocionales que caracterizan a los grupos humanos y que comprende, más allá de las artes y las letras, modos de vida, derechos humanos, sistemas de valores, tradiciones y creencias"*. Así mismo, estipula que: "*El Estado garantiza a los grupos étnicos y lingüísticos, a las comunidades negras y raizales y a los pueblos indígenas el derecho a conservar, enriquecer y difundir su identidad y patrimonio cultural, a generar el conocimiento de las mismas según sus propias tradiciones y a beneficiarse de una educación que asegure estos derechos*".

Cabe resaltar que, por medio de la Ley 1037 de 2006, Colombia adoptó la Convención para la Salvaguardia del Patrimonio Cultural Inmaterial de la **UNESCO**, la cual invita a los Estados miembros, a promover la salvaguardia del patrimonio cultural inmaterial. En esa dirección, **desde la Dirección de Patrimonio y Memoria del Ministerio de las Culturas, las Artes y los Saberes**, se han diseñado un conjunto de estrategias para abordar adecuadamente las disposiciones normativas y los requerimientos de los y las portadoras de las manifestaciones de los Patrimonios Culturales Inmateriales, y que obedecen a la necesidad de generar capacidades y valores para identificar, apropiar, conocer, valorizar y mantener los Patrimonios Culturales Inmateriales como elementos constitutivos de la identidad de las comunidades, las regiones y la nación.

Con base en la Ley 2294 del 2023, por medio de la cual se expide el **Plan Nacional de Desarrollo 2022 - 2026** "Colombia, potencia mundial de la vida", el Ministerio ha identificado seis (6) apuestas estratégicas del sector cultura que le permitirán cumplir los mandatos del Gobierno 2022-2026, las cuales son: i) Formación artística y cultural; ii) Infraestructuras culturales para la vida; iii) Economía popular; iv) Memoria, saberes y territorios bioculturales; v) Cultura de paz; y vi) Cultura colombiana en el mundo.

El rol trascendental que el nuevo Plan Nacional de Desarrollo le otorga al campo cultural como elemento fundamental para la construcción de una paz total, es un reconocimiento al valor determinante que la cultura y las disciplinas artísticas han cumplido como herramienta efectiva para el desarrollo social, mitigando conflictos en un país de violencia sistemática y exclusión histórica de comunidades tradicionales y diversas en el contrato social. Las prácticas culturales configuran microespacios de intercambio en la vida diaria, generan conexión entre historias individuales y colectivas, abren espacios de reflexión a través del diálogo sensible, la imaginación colectiva y la creación comunitaria que finalmente establece equilibrio, paz y armonía en los territorios.

Así pues, el valor, la apuesta y el reconocimiento que este Plan le asocia a las prácticas culturales, estriba en el ejercicio de transformación social para la paz a partir del *"desarrollo integral y la justicia social, a través de la construcción de una cultura de paz y de inclusión; el fomento del arte para la vida; el diálogo intercultural; la economía cultural, popular y alternativa; el reconocimiento de los saberes y prácticas culturales; la salvaguardia de las memorias; y el fortalecimiento y dignificación de la labor cultural de las personas y sus condiciones de vida, el fomento, protección y divulgación de expresiones culturales"*.

Por otro lado, según el artículo 1.1.1.1 del Decreto 1080 de 2015, el Ministerio de las Culturas, las Artes y los Saberes tendrá como objetivos, formular, coordinar, ejecutar y vigilar la política del Estado en materia cultural de modo coherente con los planes de desarrollo, con los principios fundamentales y de participación contemplados en la Constitución Política y en la Ley y le corresponde formular y adoptar políticas, planes generales, programas y proyectos del Sector Administrativo a su cargo.

En ese mismo sentido, cabe resaltar que, en el Artículo 11-1 (adicionado por la Ley 1185 de 2008), con relación al Patrimonio Cultural Inmaterial, la Ley define que: "*Está constituido, entre otros, por las manifestaciones, prácticas, usos, representaciones, expresiones, conocimientos, técnicas y espacios culturales, que las comunidades y los grupos reconocen como parte integrante de su patrimonio cultural. Este patrimonio genera sentimientos de identidad y establece vínculos con la memoria colectiva. Es transmitido y recreado a lo largo del tiempo en función de su entorno, su interacción con la naturaleza y su historia y contribuye a promover el respeto de la diversidad cultural y la creatividad humana*", así pues, en consideración a esta definición, se considera pertinente promover la comprensión del patrimonio desde la integralidad que supone la relación entre el contexto, el entorno, las prácticas y las distintas formas de manifestación cultural de las comunidades.

Consecuentemente con lo anterior, se hace pertinente señalar que, Colombia le apuesta hoy a un enfoque integral para la gestión de sus patrimonios culturales. Las políticas públicas para la gestión, protección y salvaguardia de los patrimonios culturales inmateriales colombianos reconocen a las comunidades el papel fundamental de identificar y valorar sus manifestaciones culturales inmateriales. En este sentido, se concede que son las comunidades las que, como portadoras, lo crean, lo transforman, lo heredan y le otorgan valor. Por lo anterior, con respecto al **Plan de Desarrollo 2022-2026,** esta evaluación y actualización de Plan Especial de Salvaguardia - PES y de un Expediente Unesco, busca aportar a las líneas de Seguridad Humana y Justicia Social, así como a los ejes estratégicos del Ministerio de las Culturas, las Artes y los Saberes: *Cultura de paz; Memoria viva y saberes y; Culturas, artes y saberes para la vida.*

En esa misma línea el Plan Nacional de Desarrollo 2022 - 2026 "Colombia, potencia mundial de la vida", el Ministerio de las Culturas, las Artes y los Saberes ha identificado seis (6) apuestas estratégicas del sector cultura que le permitirán cumplir los mandatos del Gobierno 2022- 2026, las cuales son: i) Formación artística y cultural; ii) Infraestructuras culturales para la vida; iii) Economía popular; iv) Memoria, saberes y territorios bioculturales; v) Cultura de paz; y vi) Cultura colombiana en el mundo.

De esta manera, el Ministerio de las Culturas las Artes y los Saberes aportará a que el nuevo contrato social del Plan Nacional de Desarrollo avance en el propósito de sentar las bases para que el país se convierta en un líder de la protección de la vida, la cultura y la paz propiciando la superación de injusticias y exclusiones históricas, la no repetición del conflicto, el cambio de nuestro relacionamiento con el ambiente y una transformación productiva sustentada en el conocimiento y en armonía con la naturaleza.

Comprendiendo, además que este proceso debe desembocar en la paz total, entendida como la búsqueda de una oportunidad para que todos podamos vivir una vida digna, basada en la justicia; es decir, en una cultura de la paz que reconoce el valor excelso de la vida en todas sus formas y que garantiza el cuidado de la casa común. Lo anterior, requiere de un profundo cambio cultural, en el cual las relaciones entre el Estado y la ciudadanía se desenvuelvan en entornos pacíficos, seguros, de respeto a la diferencia y a la diversidad, asegurando también que los fines esenciales del Estado social de derecho se garanticen y materialicen.

Por otra parte, la **Ley N° 2184 del 06 de enero de 2022 que fomenta, promueve la sostenibilidad, la valoración y la transmisión de los saberes de los oficios artísticos, de las industrias creativas y culturales, artesanales y del patrimonio cultural en Colombia**, establece como objeto en su Artículo 1°, lo siguiente: "*Establecer el régimen jurídico para el fortalecimiento y la sostenibilidad de los oficios artísticos y culturales mediante su identificación, su valoración y fomento; a través de los procesos de transmisión, formación, educación e impulso a los saberes y oficios culturales asociados a las artes, a las industrias creativas y culturales y al patrimonio cultural, desarrollados por los agentes y las organizaciones representativas de los mismos en Colombia, como fuente de desarrollo social, cultural y económico con enfoque territorial y en coordinación con los sectores productivos*". Lo referido, implica que el Ministerio de las Culturas las Artes y los Saberes promoverá entornos positivos para impulsar la apropiación del patrimonio cultural colombiano, por medio de estrategias educativas y formativas dirigidas a las comunidades con conocimientos ancestrales que se trasmiten de generación en generación favoreciendo el papel que cumplen los oficios culturales.

Es por ello, que el Ministerio de las Culturas, las Artes y los Saberes concibe el patrimonio cultural de manera incluyente, diversa y participativa, como una suma de bienes y manifestaciones que abarca un vasto campo de la vida social que está constituida por un complejo conjunto de activos sociales de carácter cultural, material e inmaterial, que le dan a un grupo humano sentido, identidad y pertenencia.

Asimismo, es preciso señalar que la propuesta de formación patrimonial aquí planteada se alinea con el **SISTEMA NACIONAL DE FORMACIÓN ARTÍSTICA Y CULTURAL (SINEFAC)**, cuyo objeto se encuentra definido en el ARTÍCULO 2.13.1.1. del Decreto 0458 de 2024 y señala que "El objeto del Sistema Nacional de Formación y Educación Artística y Cultural para la convivencia y la paz — SINEFAC, es la consolidación de un sistema de formación con diversas modalidades para educación artística y cultural, con una visión sistémica. Se dirige a definir, fortalecer y promover la educación y la formación artística y cultural, para impulsar el desarrollo integral de capacidades, habilidades y competencias propias de este saber, adaptándose a diversos contextos de aprendizaje, y fomentando la cualificación y la dignificación de los agentes del sector de las Culturas, las Artes y los Saberes para la convivencia y la paz, en procura de fortalecer las identidades culturales, el desarrollo integral de las personas y las ciudadanías culturales, en condiciones de calidad, acceso, pertinencia y oportunidad. El Sistema Nacional de Formación y Educación Artística y Cultural para la convivencia y la paz - SINEFAC, comprende un conjunto de agentes y actores, sus relaciones sistémicas,

normas, recursos, políticas, programas, planes, proyectos, y prácticas, que tienen una función específica y reconocible, en el campo de la educación y la formación artística y cultural del país".

Sumado a lo anterior, es relevante señalar que el Decreto 2120 del 15 de noviembre de 2018, en su artículo 11, define las funciones de la **Dirección de Patrimonio y Memoria** del Ministerio de las Culturas, las Artes y los Saberes, entre las que se encuentran:

- 2. Elaborar, ejecutar y controlar los planes, programas y proyectos, tendentes a la salvaguardia, conservación, restauración y rehabilitación del patrimonio cultural del país.
- 3. Promover la ampliación del conocimiento, la difusión, la protección, la conservación, la restauración, la valoración y la salvaguardia del patrimonio cultural de la Nación que fomente su apropiación social por parte de los ciudadanos.
- 5. Diseñar, desarrollar, implementar y evaluar mecanismos metodológicos y herramientas de fácil manejo para las comunidades, para la identificación, investigación, registro, fomento, protección, preservación, intervención y salvaguardia del patrimonio cultural.
- 6. Fomentar la investigación social, histórica y técnica con metodologías participativas y que den reconocimiento e incluyan los saberes tradicionales de las comunidades, con el fin de incrementar el conocimiento sobre el patrimonio cultural, así como su gestión y administración.

Por consiguiente, frente a la necesidad expresa de fortalecer las capacidades de reconocimiento, apropiación social, valoración y gestión de los patrimonios culturales en los territorios priorizados, la Dirección de Patrimonio y Memoria ha identificado la necesidad de implementar acciones educativas y de formación en patrimonios culturales y memorias mediante metodologías específicas y diferenciadas para dos poblaciones prioritarias:

1. Niños, niñas y adolescentes (NNA) de establecimientos educativos públicos en municipios priorizados en el **Plan Nacional de Recuperación de Centros Históricos (PNRCH)** en los departamentos de Boyacá y Cundinamarca, en articulación con el Sistema Nacional de Educación Artística y Cultural - SINEFAC y en el marco de la estrategia *Artes al Aula*, descrita bajo la Ley 2555 de 2025.

2. Agentes culturales y líderes/as sociales del departamento del Tolima, en los municipios priorizados en el Plan Nacional de Recuperación de Centros Históricos - (PNRCH) quienes como portadores y gestores del patrimonio cultural requieren formación diferenciada para fortalecer su rol en los procesos de salvaguardia, apropiación y transmisión intergeneracional de saberes.

De la misma forma, cabe resaltar que estas acciones responden a las líneas misionales de la Dirección de Patrimonio y Memoria, dentro de las que se encuentra el diseñar, desarrollar e implementar estrategias de formación y apropiación social de los patrimonios culturales bajo enfoques diferenciales, participativos y territoriales, articuladas y co-construídas con las comunidades. En ese sentido, se adelantará un

proceso competitivo amparado en el Decreto 092 de 2017, que tiene como finalidad asociarse con una entidad privada sin ánimo de lucro, de reconocida idoneidad y trayectoria, en procesos de formación cultural y patrimonial.

Asimismo, y en especial relación a procesos de formación patrimonial dirigidos a NNA , es preciso mencionar que la **Ley 2555 de 2025**, establece los parámetros de la estrategia ***"Artes al Aula"***, para fortalecer las competencias socioemocionales, ciudadanas y los procesos de aprendizaje mediante la inclusión de las artes en el currículo académico, es así como en su Artículo 1 se establece que: *"La presente ley tiene por objeto establecer medidas para la implementación de herramientas pedagógicas de las artes y la cultura en las instituciones educativas oficiales para fortalecer las competencias socioemocionales y ciudadanas, así como los procesos de enseñanza y aprendizaje de los estudiantes, con especial atención a contextos rurales, étnicos y de difícil acceso".*

De igual manera, en el Artículo 2, parágrafo 1, se menciona que: *"La educación artística y cultural debe promover el desarrollo de competencias y capacidades para permitir la expresión, la creatividad, la exploración de los contextos culturales y arraigo identitario a través de situaciones lúdicas dotadas de emoción y afecto por las interacciones que suscitan en los contextos propios de las comunidades educativas en todos los niveles de la educación preescolar básica y media. Estas capacidades y competencias se podrán desarrollar en el área fundamental y de manera transversal con diversas estrategias pedagógicas".*

En este contexto, la propuesta de formación en patrimonios culturales y memorias aquí propuesta, responde de manera consecuente, al reconocimiento de las infancias y adolescencias como sujetos activos de derechos patrimoniales, promoviendo el acceso a la cultura y al fortalecimiento de su arraigo identitario, especialmente en contextos étnicos y rurales.

En ese sentido, cabe resaltar también, que desde la convención sobre los Derechos del Niño (CDN, ONU, 1989), el instrumento internacional de mayor relevancia en materia de derechos de la infancia, si bien no menciona expresamente el concepto de "patrimonio", si garantiza derechos fundamentales en clave de cultura, implicándolo desde los artículos:

- Artículo 29: Derecho a una educación que fomente el respeto a la identidad cultural, idioma y valores del niño y de su comunidad.
- Artículo 30: Derecho de los niños pertenecientes a minorías étnicas, religiosas o lingüísticas a disfrutar de su propia cultura.
- Artículo 31: Derecho al descanso, al juego y a participar en la vida cultural y artística.

Por su parte, el ordenamiento jurídico colombiano a través de la Ley 1098 de 2006 – Código de infancia y adolescencia indica que, en su curso de vida, las niñas, niños y adolescentes tienen derecho a:

- Artículo 31: Derecho a la identidad cultural, que incluye el derecho de los niños, niñas y adolescentes a conocer, respetar y participar de su cultura.
- Artículo 41: Derecho al desarrollo integral, que abarca el acceso a la educación, el juego, la cultura y la recreación.
- Artículo 42: Participación infantil, garantizando el derecho de los niños a ser escuchados, a participar activamente en decisiones que los afecten y en la vida comunitaria.

Ahora bien, y en paralelo, el Ministerio considera que la capacitación de los agentes de la sociedad civil del patrimonio cultural ostenta una importancia trascendental en el ámbito de la preservación y salvaguardia de los legados culturales de una Nación. Sin embargo, estos agentes, incluyendo portadores, sabedores, maestros, comunidades, artistas y la población civil en general, se ven confrontados por una pluralidad de amenazas que ponen en riesgo la integridad, salvaguardia y protección del patrimonio cultural colombiano.

Entre las amenazas más relevantes encontramos la pérdida de saberes tradicionales, que podrían surgir y amplificarse por fenómenos asociados a la urbanización acelerada, así como a la migración y cambios en las pautas de vida. Por esta razón, la instrucción en el ámbito del patrimonio cultural faculta a los agentes para adquirir competencias indispensables para identificar, documentar y trasmitir adecuadamente estos conocimientos ancestrales, antes de que su desvanecimiento sea irremediable.

En ese sentido, la carencia de acceso a recursos y tecnología constituye otro reto considerable. Los agentes del patrimonio, específicamente aquellos relacionados con el Patrimonio Cultural Inmaterial o en aquellas comunidades en donde se encuentren valores patrimoniales, requieren de herramientas y tecnologías apropiadas para efectuar investigaciones, documentar y conservar el patrimonio de manera eficiente. Las amenazas descritas, constituyen preocupaciones permanentes para los agentes del patrimonio, citados en apartes anteriores.

En este contexto, otro desafío identificado radica en la falta de respaldo institucional y reconocimiento hacia los agentes del patrimonio, en específico aquellos relacionados con el PCI o en aquellas comunidades en donde se encuentren valores patrimoniales. La escasez de recursos financieros, la ausencia de incentivos para la formación y el desarrollo profesional, así como la falta de valoración generalizada de su labor, podrían obstaculizar sus labores de preservación y promoción del patrimonio cultural. Es necesario mencionar que las barreras lingüísticas y culturales representan un obstáculo adicional en la transmisión del conocimiento patrimonial. La diversidad cultural y lingüística dificulta la comunicación y el intercambio de conocimientos entre individuos de distintos contextos.

Ante este diagnóstico, la implementación de procesos integrales de educación y formación en patrimonio cultural constituye una respuesta eficaz para mitigar estas amenazas, robusteciendo los procesos de apropiación y valoración de los patrimonios en públicos diversos, especialmente en aquellas comunidades donde se cimentan procesos pedagógicos de base a través de redes de actores culturales y escenarios de transmisión de saberes.

Por lo expuesto, la **Dirección de Patrimonio y Memoria** considera que la implementación de procesos integrales de educación y formación en patrimonios culturales y de las memorias contribuyen eficazmente a mitigar dichas amenazas, robusteciendo los procesos de apropiación y valoración de los patrimonios en públicos diversos y heterogéneos, especialmente, en aquellas comunidades donde se cimentan procesos pedagógicos de base por medio de un tejido que comprende redes de actores culturales, escenarios de transmisión de saberes y establecimientos institucionales dispuestos a enfrentar en conjunto los desafíos inherentes a este aspecto.

Así mismo, por medio del diseño y puesta en marcha de estrategias pedagógicas de sensibilización y valoración de los patrimonios culturales, se busca fortalecer a la ciudadanía en mecanismos de identificación, protección y conservación del patrimonio cultural, teniendo especial interés en las redes de transmisión de saberes, y los actores culturales que circundan estos procesos, y en el grupo poblacional de niños niñas y adolescentes, entidades educativas y sus comunidades de aprendizaje.

Así pues, en la implementación de los lineamientos metodológicos y técnicos del Programa de Educación y Formación en Patrimonios Culturales y las Memorias: ***Patrimonios Integrados para el cuidado de la diversidad de la Vida, el Territorio y la Paz***, se integran rutas pedagógicas que contribuyen a mitigar los desafíos y amenazas descritos anteriormente.

Esta iniciativa, se construye desde el enfoque de las pedagogías situadas, donde el proceso de aprendizaje y enseñanza se vinculan directamente con los contextos del territorio a partir de una metodología de investigación / acción participativa, que vincula a las comunidades de aprendizaje de la institución educativa y de las comunidades patrimoniales, previo, durante y, en la evaluación del proceso de formación. Esto se desarrolla a partir una estrategia pedagógica fundamentada en el diálogo, sensibilización y reconocimiento de los patrimonios propios y colectivos, y propuesta desde una cadena de fases circulares que se exploran desde: el conocer, el comprender, el valorar, el disfrutar y el gestionar estos patrimonios, y que a su vez corresponden a las dimensiones experienciales que atraviesan todo el proceso formativo: la dimensión emocional y perceptiva, la dimensión cognitiva e interpretativa, la dimensión afectiva y ética, la dimensión social, y por último, la dimensión política y prospectiva.

En términos metodológicos y logísticos, el proceso formativo está diseñado a partir de la implementación de dos rutas metodológicas de la siguiente manera:

- **La Ruta 1** está dirigida a niños, niñas y adolescentes (NNA) de establecimientos educativos públicos de básica y media en los departamentos de Boyacá y Cundinamarca, la cual se desarrollará en el marco de la estrategia de ***Centro de Interés en Patrimonios y memorias***, y que tiene como objetivo fortalecer el reconocimiento, la valoración y la apropiación de los patrimonios culturales en los entornos educativos y sociales, a través de experiencias pedagógicas dinámicas, transversales y con enfoque diferencial, que promuevan la identidad cultural, el respeto por la diversidad y la convivencia.

Esta ruta está proyectada en 4 módulos temáticos, con 4 sesiones cada uno, para un total de 16 encuentros presenciales, y busca beneficiar a por lo menos 356 NNA de los territorios priorizados en los departamentos de Boyacá y Cundinamarca durante 5 meses.

- La **Ruta 2** está orientada a agentes culturales y líderes/as sociales del departamento del Tolima, la cual se desarrollará mediante un **Diplomado en patrimonios culturales y memorias,** enfocado en el fortalecimiento de capacidades técnicas y metodológicas para su gestión, salvaguardia, mediación y transmisión del patrimonio cultural y las memorias, con énfasis en la participación comunitaria, el enfoque territorial y la construcción de paz.

 Esta ruta está proyectada con una intensidad de 100 (cien) horas cátedra en modalidad híbrida, 50% virtual y 50% presencial, y busca beneficiar a 40 agentes culturales y líderes/as sociales con incidencia en los municipios de Honda, Mariquita y Ambalema. Las sesiones presenciales se realizarán en el municipio de Honda durante 5 meses.

En este contexto, se procura entablar alianzas que potencien el desarrollo de acciones de educación y formación patrimonial alineados con las orientaciones técnicas y metodológicas del programa de formación en educación patrimonial la Dirección de Patrimonio y Memoria, como parte de un proceso pedagógico situado que reconoce los vínculos entre comunidades, territorios y memorias. Estas alianzas permiten responder a los desafíos que enfrentan los agentes del patrimonio y los grupos de infancias y adolescencias, como la desvalorización de sus prácticas, las brechas formativas y el acceso limitado a recursos, mediante el fortalecimiento de sus capacidades para la apropiación social, transmisión y sostenibilidad de los saberes, memorias y patrimonios, al tiempo que promueven su reconocimiento y una mayor articulación en los territorios, así como la valoración y conservación de prácticas culturales, para promover la transmisión de saberes y el fortalecimiento de la construcción colectiva de la memoria histórica, que sea acorde con el Plan de Desarrollo y los planes seccionales de Desarrollo, conforme a lo descrito en el decreto 092 de 2017.

Así las cosas, es evidente la necesidad de asociarse con entidades sin ánimo de lucro de reconocida trayectoria que permitan al Ministerio de las Culturas, las Artes y los Saberes realizar una contratación para "Aunar esfuerzos técnicos, administrativos, financieros y humanos para la implementación de acciones educativas en patrimonios culturales y memorias, a través de metodologías específicas y diferenciadas para niños, niñas y adolescentes, agentes culturales y líderes sociales, orientadas al fortalecimiento de competencias en el reconocimiento, apropiación social, valoración y gestión de los patrimonios culturales en Colombia, así como a la construcción colectiva de las memorias", pues se considera que estas por su vocación y misionalidad, son las entidades que presentan un alto nivel de afinidad y asertividad para desarrollar los proyectos y programas aquí expuestos Por ello, se evalúa necesario asociarse con una entidad sin ánimo de Lucro – ESAL con reconocida trayectoria y experiencia, para que, por su orientación misional y conocimiento, puedan apoyar al Ministerio de las Culturas, las Artes y los Saberes en el desarrollo de las acciones proyectadas en el marco del

presente convenio. Cabe señalar que la contratación se encuentra incluida en el Plan Anual de Adquisiciones para la vigencia 2026.

Por consiguiente, se identificó un grupo de trece (13) entidades sin ánimo de lucro con la trayectoria y experiencia requerida para la presentación de cotizaciones y propuestas ante la convocatoria aquí planteada. Dicha invitación fue socializada a través de correo electrónico a cada uno de sus representantes el jueves 05 de marzo de 2026, fijando como plazo de respuesta el 18 de marzo de 2026. Las entidades Son:

PROVEEDORES		
Institución/Organización	**Contacto**	**Cargo**
Acción Cultural Popular - ACPO	Liliana Rodríguez Burgos	Representante Legal
El eje creativo	Juan Camilo Duarte Castañeda	Representante Legal
Corporación Cultural Cabildo	Rafael Ramos Caraballo	Representante Legal
Colectivo Traso	Liliana Puello López	Representante Legal
Rodeemos EL Dialogo (RED)	Karen Arteaga	Representante Legal
Corporación Social Punto de Apoyo	Patricia Dimate	Representante Legal
Otra Escuela	Blanca Lyda Molina	Representante Legal
Corporación Mundo Espiral	María Mercedes Figueroa	Representante Legal
Corporación Social Incluyamos	Yannet Mesa Medina	Representante Legal
Fundación Trenza	Ana Pantoja Galíndres	Representante Legal
Fundación Rizomas	Diego Hernández	Representante Legal
CINEP	Martha Lucía Márquez Restrepo	Representante Legal
Poliedro	Johanna Pinzón	Representante Legal

El resultado de este proceso de invitación a cotizar se aborda en detalle en el punto 7 del presente documento.

3. OBJETO

"Aunar esfuerzos técnicos, administrativos, financieros y humanos para la implementación de acciones educativas en patrimonios culturales y memorias, a través de metodologías específicas y diferenciadas para niños, niñas y adolescentes, agentes culturales y líderes sociales, orientadas al fortalecimiento de competencias en el reconocimiento, apropiación social, valoración y gestión de los patrimonios culturales en Colombia, así como a la construcción colectiva de las memorias"

Objetivos Específicos Del Proyecto

- Adaptar e implementar la Ruta 1 (Centro de Interés en Patrimonios Culturales y Memorias) dirigida a por lo menos 356 NNA de establecimientos educativos públicos de los departamentos de Boyacá y Cundinamarca, a través de 16 sesiones presenciales organizadas en 4 módulos temáticos, promoviendo el reconocimiento, la valoración y la apropiación de los patrimonios culturales en entornos educativos y sociales.
- Adaptar e implementar la Ruta 2 (Diplomado Patrimonios Integrados para el Cuidado de la Diversidad de la Vida, el Territorio y la Paz) dirigida a 40 agentes culturales y líderes/as sociales de los municipios de Honda, Mariquita y Ambalema (Tolima), en modalidad híbrida con una intensidad de 100 horas cátedra.
- Construir metodologías y herramientas pedagógicas contextualizadas con enfoque diferencial (etario, étnico-racial y de género) para los públicos y territorios priorizados, articuladas a los lineamientos del Programa y al Sistema Nacional de Educación Artística y Cultural (SINEFAC).
- Generar procesos de identificación y articulación con actores locales —sabedores/as, pedagogos/as, gestores/as culturales, instituciones educativas y organizaciones comunitarias— que garanticen la pertinencia territorial y el arraigo identitario de las intervenciones.
- Diseñar e implementar una estrategia de comunicación y divulgación que visibilice el proceso formativo en medios locales, redes sociales comunitarias y canales del Ministerio, co-construida con las comunidades participantes.
- Sistematizar las experiencias, metodologías y resultados del proceso, generando una guía metodológica replicable y adaptable para la apropiación social del patrimonio cultural en los territorios priorizados.

4. ASPECTOS GENERALES DE MERCADO

- **Aspectos económicos**

El presente análisis de mercado se enmarca en el sector cultural, específicamente en el ámbito del patrimonio cultural y la formación artística y cultural, actividades que, si bien no hacen parte de las mediciones económicas tradicionales del PIB sectorial de manera directa, constituyen un componente estratégico de la identidad, la cohesión social y la sostenibilidad cultural del país. Este sector es objeto de políticas públicas diferenciadas y asignaciones presupuestales específicas por parte del Estado colombiano.

Durante los últimos años, el sector ha evidenciado un fortalecimiento progresivo en términos de visibilización institucional, formulación de instrumentos de política pública y consolidación de programas de formación en patrimonio cultural. Sin embargo, este crecimiento se ha desarrollado en un contexto macroeconómico marcado por presiones inflacionarias, ajustes en el poder adquisitivo de los hogares y una dinámica económica fluctuante, factores que inciden de manera directa en la disponibilidad de recursos públicos y en los costos de operación logística de actividades culturales en territorio.

De esta manera, en esta sección se analizarán variables como: Producto interno bruto (PIB), inflación, índice de precios al consumidor y el comportamiento del salario mínimo mensual legal vigente.

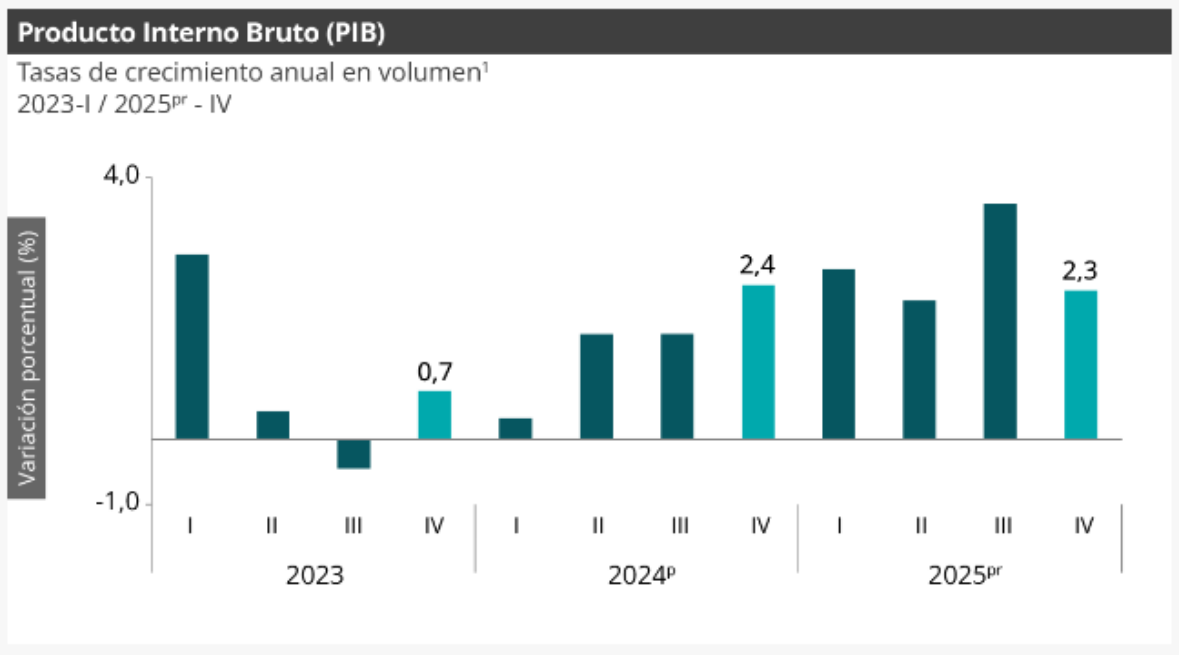
Tomando como referencia las actividades a realizar en el marco del presente proceso de contratación, la entidad realizó la consulta del comportamiento del Producto Interno Bruto PIB, así como el empleo nacional.

Producto Interno Bruto (PIB)

De acuerdo con la información oficial del Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE), el sector cultural en Colombia se mide a través de la Cuenta Satélite de Economía Cultural y Creativa (CSECC), marco metodológico que permite cuantificar el valor agregado de actividades como el patrimonio cultural y la formación artística, las cuales tradicionalmente no se capturan de manera directa en el PIB sectorial estándar. Para el segmento de "Artes y Patrimonio", que incluye educación cultural y creativa, patrimonio material e inmaterial, y artes escénicas, el Valor Agregado Bruto alcanzó $13,159 billones de pesos corrientes en 2024 (último reporte presentado, dado que es trienal, el siguiente comprenderá 2025-2027), mostrando una tendencia de crecimiento sostenido respecto a años anteriores. Este resultado desagrega la contribución de la economía observada ($12,261 billones) y los micronegocios culturales

($897 mill millones), evidenciando la relevancia de las unidades productivas de pequeña escala en la dinámica del sector.

En términos de crecimiento económico, el DANE reporta que las actividades artísticas, de entretenimiento y recreación registraron una expansión del 9,9% anual en 2025, contribuyendo con 0,4 puntos porcentuales al crecimiento total del PIB nacional (2,6%). Este desempeño ha sido impulsado principalmente por la recuperación de eventos culturales presenciales y la demanda de servicios de formación artística. Para fines de análisis de mercado, es importante considerar que estos indicadores están sujetos a actualización metodológica.1



Fuente: DANE

Asimismo, y de acuerdo con las series encadenadas de volumen del DANE (Boletín técnico del 16 de febrero: Producto Interno Bruto IV trimestre 2025 preliminar) con año base 2015, las actividades artísticas, de entretenimiento y recreación registraron un desempeño destacado en 2025, con un crecimiento anual del 9,9%, muy por encima de la expansión total del PIB (2,6%). Este dinamismo se intensificó en el cuarto trimestre, cuando el sector alcanzó una variación interanual del 11,5% y una contribución de 0,5 puntos porcentuales a la variación del valor agregado, consolidándose como uno de los motores más

1 Consultado en: https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/cuentas-nacionales/cuentas-satelite/cuenta-satelite-de-cultura-en-colombia/cuenta-satelite-de-economia-cultural-y-creativa-csecc-2022-2024pr

relevantes de la recuperación económica. En términos trimestrales ajustados por estacionalidad, estas actividades mantuvieron una trayectoria positiva con un avance del 4,6% respecto al trimestre inmediatamente anterior, evidenciando una demanda sostenida de bienes y servicios culturales, escénicos y recreativos en el país.

Por su parte, el agrupador que incluye Educación, junto con administración pública, defensa y servicios de salud, creció 4,5% en el año 2025 y 4,8% en el cuarto trimestre, aportando 0,8 y 0,9 puntos porcentuales respectivamente al crecimiento del PIB. Este comportamiento refleja la relevancia de la formación y los servicios educativos como componentes estructurales de la economía del conocimiento y del desarrollo del capital humano. La convergencia de estos indicadores —el fuerte impulso de las actividades artísticas y la estabilidad del componente educativo— subraya el papel estratégico del sector cultural y formativo en la generación de valor agregado, la cohesión social y la sostenibilidad del crecimiento económico en Colombia, aspectos que deben considerarse en el diseño de políticas públicas diferenciadas y en la asignación de recursos presupuestales específicos.2

Salario Mínimo Mensual Legal Vigente

El salario mínimo se define en Colombia, mediante Decreto Nacional, luego de las correspondientes deliberaciones entre el sector empresarial, gremio de trabajadores y el gobierno nacional.

Tabla No. 4. Variación del Salario Mínimo Mensual Legal Vigente 2017-2026

AÑO	SMMLV	VARIACIÓN % ANUAL	DECRETO DEL GOBIERNO NACIONAL
2017	737.717	7,00%	2209 del 30 de diciembre de 2016
2018	781.242	5,90%	2269 del 30 de diciembre de 2017
2019	828.116	6,00%	2451 del 27 de diciembre de 2018
2020	877.803	6,00%	2360 del 26 de diciembre de 2019
2021	908.526	3,50%	1785 del 29 de diciembre de 2020
2022	1.000.000	10,07%	1724 del 15 de diciembre de 2021
2023	1.160.000	16,00%	Decreto 2613 de 2022

2 Consultado en https://www.dane.gov.co/files/operaciones/PIB/bol-PIB-IVtrim2025.pdf

2024	1.300.000	12%	Decreto 2292 del 29 de 2023
2025	1.423.500	9.54 %	Decreto 1572 de 2024
2026	1.750.905	23%	Decretos 1469 y 1470 del 29 de diciembre de 2025

Fuente: Ministerio del Trabajo

La determinación anual del Salario Mínimo Mensual Legal Vigente (SMMLV), establecida por Decreto Nacional, se erige como un factor crucial en la configuración presupuestal de la contratación estatal. Esto cobra especial relevancia en proyectos que exigen una movilización intensiva de talento humano, intervención comunitaria y asistencia técnica, características que definen al actual proceso de selección.

Al examinar la evolución del SMMLV desde 2017 hasta 2026, se observa una trayectoria ascendente constante, acentuándose los ajustes al alza desde 2022. Para el año 2026, el valor se estableció en $1.750.905, lo que implica un alza del 23% en comparación con 2025, registrándose como uno de los repuntes más considerables de la serie histórica revisada. Esta dinámica incide de manera inmediata y sustancial en los gastos de personal vinculados a la ejecución contractual.

En el contexto de este contrato, la elevación del salario mínimo afecta directamente partidas como honorarios, asistencia técnica, logística, operativos, facilitadores y otros servicios personales requeridos para llevar a cabo las actividades planificadas. De igual forma, existe un efecto indirecto sobre las cargas prestacionales, seguridad social, aportes parafiscales y otras obligaciones laborales a cargo del contratista, incrementando el costo operativo global del proyecto.

Además, al tratarse de un contrato con despliegue territorial y enfoque comunitario, el ajuste salarial tiene repercusiones transversales en la estructura de costos del mercado, ya que los proveedores de servicios complementarios (logística, alimentación, transporte, etc.) reflejan estos aumentos en sus precios. Por consiguiente, el incremento no se limita a los costos laborales directos, sino que genera presión adicional sobre los gastos indirectos y administrativos de la contratación.

Bajo este escenario, efectuar el estudio del Salario Mínimo para la vigencia 2026 brinda el sustento técnico para establecer un valor contractual alineado con la realidad económica actual, asegurando los recursos necesarios para cumplir integralmente con el objeto del contrato. Así, integrar el SMMLV 2026 en el estudio de sector robustece la planificación financiera, mitiga riesgos de

subejecución por falta de fondos y garantiza el acatamiento de los principios de eficiencia, economía y responsabilidad fiscal propios de la contratación pública.

Índice de Precios al Consumidor (IPC)

Índice de Precios al Consumidor (IPC)

Variación anual y mensual
Total nacional
2024 - 2025 (diciembre)

IPC	Diciembre			
	Variación anual		Variación mensual	
	2024	2025	2024	2025
IPC total	5,20	**5,10**	0,46	**0,27**

Fuente: DANE, IPC

El Índice de Precios al Consumidor (IPC) constituye una herramienta fundamental para contextualizar el comportamiento económico general y su incidencia sobre los costos asociados a la ejecución del proyecto, tales como transporte, alimentación, alojamiento, honorarios, logística de eventos y producción cultural. En diciembre de 2025, el DANE informó que la variación anual del IPC se ubicó en 5,10%, lo que representa una disminución de 0,10 puntos porcentuales frente al mismo mes de 2024, cuando registró 5,20%. La variación mensual de la inflación se situó en 0,27%. Este comportamiento de moderación inflacionaria es relevante para la planeación presupuestal del convenio, en tanto permite proyectar con mayor certeza los costos de operación para el período de ejecución previsto.

En el último año, las divisiones con mayor variación anual fueron: Restaurantes y hoteles (7,91%), Educación (7,36%), Salud (7,20%), Bebidas alcohólicas y tabaco (6,37%) y Transporte (5,35%), todas por encima del promedio nacional (5,10%). En contraste, las divisiones Alimentos y bebidas no alcohólicas (5,07%), Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (4,76%), Recreación y cultura (1,85%) e Información y comunicación (1,22%) se ubicaron por debajo del promedio nacional. Al desagregar por subclases, los datos del boletín técnico del DANE revelan presiones adicionales directamente relevantes para la estructura de costos del convenio: transporte urbano registró una variación anual de 9,16%, comidas en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio 7,99%, comidas preparadas fuera del hogar 7,88%, carne de res y derivados 9,55%, y educación preescolar y básica primaria 8,69%.

Las mayores contribuciones a la variación anual del IPC provinieron de las divisiones Alojamiento (1,48 puntos porcentuales), Alimentos (0,95 p.p.), Restaurantes y hoteles (0,87 p.p.) y Transporte (0,72 p.p.). Este patrón es especialmente relevante para el presente convenio, cuya estructura de costos está concentrada precisamente en estos cuatro rubros: desplazamiento de equipos de trabajo y participantes entre municipios de Boyacá, Cundinamarca y Tolima; alimentación y refrigerios en jornadas presenciales; alojamiento de talleristas invitados y sabedores/as de otros territorios; y logística de los encuentros pedagógicos. La tendencia se mantiene en los datos más recientes: en enero de 2026, el IPC registró una variación anual de 5,35%, con Restaurantes y hoteles (9,01%) y Transporte (5,79%) nuevamente por encima del promedio, confirmando que la presión sobre estos rubros es estructural y no coyuntural.

La división Recreación y cultura, con una variación anual de 1,85%, se ubica como la penúltima entre las doce divisiones del IPC, por encima únicamente de Información y comunicación (1,22%). Este comportamiento indica que los bienes y servicios culturales directos han mantenido una inflación contenida y favorable, lo que respalda la razonabilidad del presupuesto propuesto para rubros como materiales pedagógicos, dispositivos didácticos e insumos para talleres artísticos. Desde el punto de vista territorial, la ciudad de Ibagué —capital del departamento de Tolima, donde se desarrollará la Ruta 2 del convenio— registró una variación anual del IPC de 4,15%, siendo una de las cinco ciudades con menor inflación del país en diciembre de 2025, lo que favorece relativamente la ejecución presupuestal en ese territorio.

En conclusión, el análisis del IPC a diciembre de 2025, verificado en los boletines técnicos oficiales del DANE, demuestra que, si bien el sector cultural presenta una inflación directa moderada, los componentes transversales que soportan la ejecución territorial del presente convenio —transporte, alimentación y alojamiento— enfrentan incrementos que superan el promedio nacional y que se

proyectan con carácter estructural hacia 2026. Esta situación es particularmente relevante dado que las actividades se desarrollarán en municipios intermedios y zonas rurales de Boyacá, Cundinamarca y Tolima —incluyendo municipios de vocación turística y patrimonial como Villa de Leyva, Honda y Zipaquirá— donde los precios de transporte intermunicipal, alojamiento y restauración tienden a ser superiores a los promedios de las capitales departamentales. Estos factores justifican técnicamente la estructura de costos propuesta y deben ser considerados integralmente en la planeación presupuestal del convenio.

- **Aspectos Técnicos**

Aspectos técnicos básicos y conceptuales

En relación a los públicos objetivo, y en la búsqueda de la transversalización de un enfoque patrimonial en los alcances educativos del proyecto, los cuales se inscriban dentro de una visión contemporánea que reconozca tanto, a niñas, niños y adolescentes, así como a gestores/as y lideres/as culturales no solo como receptores pasivos de la cultura, sino como actores activos, portadores de derechos y protagonistas en la construcción, transmisión y resignificación del patrimonio, es imperante avanzar en la consolidación de programas, estrategias y metodologías fundamentadas en pedagogías participativas y creativas que permitan fortalecer el vínculo identitario de estas poblaciones con sus territorios y comunidades.

De acuerdo con este propósito, es evidente que se deben promover acciones que fortalezcan el ecosistema cultural de los oficios en comunidades específicas que basan sus conocimientos en la transmisión de saberes y la oralidad. Esto, teniendo en cuenta la participación activa de los representantes del territorio conforme a sus procesos de participación ciudadana, representatividad y formas de organización.

El objeto del presente convenio corresponde a la implementación de un proceso de formación en patrimonios culturales y memorias a través de dos rutas metodológicas diferenciadas. Desde el punto de vista técnico, el servicio se caracteriza por las siguientes dimensiones:

Se adaptarán e implementarán, de forma contextualizada, **dos rutas pedagógicas y metodológicas** orientadas a partir de los lineamientos del programa de educación y formación patrimonial: *Patrimonios Integrados para el cuidado de la diversidad de la Vida, el Territorio y la Paz,* de la Dirección de Patrimonio y Memoria.

Las rutas deben integrar enfoques diferenciales (etario, étnico-racial y de género) y se construirán y adaptarán a partir de un proceso participativo de diálogo, análisis y concertación con agentes culturales locales, organizaciones comunitarias, colectivos artísticos, líderes/as sociales, portadores/as de saberes tradicionales de la región, o de las comunidades de aprendizaje de las instituciones educativas donde se realizará la implementación. A su vez, se espera desarrollar alianzas con entidades o instituciones de diferente naturaleza, que fortalezcan las estrategias en cualquiera de sus dimensiones.

Cabe señalar, que se priorizará una perspectiva pedagógica que promueva el aprendizaje vivencial e integral de los patrimonios culturales y las memorias, a través de la experiencia sensible, creativa y lúdica, favoreciendo el desarrollo de actividades de observación crítica, creación colectiva y expresión artística como estrategias de apropiación social de los patrimonios culturales y del fortalecimiento del tejido comunitario.

También se generará una identificación de actores clave con experiencia en procesos culturales y trabajo con los públicos objetivos, quienes actuarán como puentes entre el proyecto, el establecimiento educativo (cuando se requiera), la comunidad y las instituciones locales. Estos enlaces tendrán la tarea de consolidar una red de apoyo comunitario, identificar a los participantes, gestionar espacios seguros y pertinentes para el desarrollo de las actividades, y coordinar acciones conjuntas con los gestores culturales, escuelas, juntas de acción comunal y organizaciones barriales. Además, facilitarán la recopilación de insumos técnicos y pedagógicos, para alimentar la metodología base, y así, fortalecer el arraigo territorial a través del programa.

El programa de formación se organizará en contenidos por módulos que abordan el **concepto de vínculo** como eje integrador y potenciador de las memorias, las agencias y las prácticas de cuidado y preservación de sus patrimonios. A su vez, nos aproximaremos al concepto de patrimonios culturales colombianos, desde su naturaleza polisémica y polifónica, a partir del reconocimiento del territorio, sus manifestaciones orales y festivas, cocina tradicional, música y danza patrimonial, prácticas de memoria local, activación y salvaguarda de los patrimonios.

Cada módulo integrará componentes teóricos y prácticos, con salidas de campo, talleres artísticos, narrativas digitales y creación colectiva. Las sesiones serán facilitadas por un equipo multidisciplinario compuesto por sabedores/as, pedagogos/as y mediadores/as culturales locales. Por último, se hará especial invitación y énfasis en la **aproximación a herramientas digitales**, así como a una aproximación a experiencias de gamificación y realidad aumentada (situando casos específicos en divulgación de patrimonios culturales), y

buscando orientar los proyectos de divulgación resultantes del proceso y, sugeridos por los estudiantes o participantes, a las realidades tecnológicas y de acceso a los nuevos medios del grupo focal.

Además de lo anterior, durante todo el proceso se desarrollará una **sistematización continua** que registre y consigne las prácticas, aprendizajes, desafíos y resultados del *Programa*. Esta información servirá de base para la producción de una guía metodológica replicable y adaptable, la cual será entregada al Ministerio para su posterior divulgación por medios digitales. Además, se elaborará una estrategia de **evaluación participativa** que incluya la voz de los niños, niñas y adolescentes, las familias y los actores territoriales. Como producto final, se generarán cápsulas audiovisuales, bitácoras ilustradas y recursos multimedia que documenten y difundan el impacto del *Programa*.

Por último, se activará una **estrategia de comunicación y divulgación** que visibilice el proceso formativo en medios locales, redes sociales comunitarias y canales del Ministerio. Esta estrategia buscará fortalecer el reconocimiento social del proyecto dentro del ecosistema de medios comunitarios de los territorios, impulsar la apropiación comunitaria de los resultados y generar alianzas para su continuidad en el tiempo. Se promoverá la sostenibilidad a través de la formación de multiplicadores/as locales, el diseño de materiales abiertos y la integración con iniciativas preexistentes de los territorios priorizados.

- **Aspectos regulatorios**

Bajo una perspectiva general, el actual proceso competitivo se rige por la integridad del ordenamiento jurídico aplicable, abarcando todas las disposiciones normativas, sean generales o específicas, que incidan en la ejecución del contrato. Por lo tanto, la realización de las actividades deberá alinearse estrictamente con la regulación vigente durante el periodo correspondiente, sin que la ignorancia de las mismas constituya una causal válida para su incumplimiento.

Específicamente, es prioritario identificar y acatar las siguientes normas orientadas al desarrollo y fortalecimiento del capital humano de los agentes del sector cultural.

5. NORMATIVIDAD

Norma	Descripción
Constitución Política de Colombia, Artículos 2, 7, 70, 71 y 72	Establecen la cultura y el patrimonio como derechos constitucionales, el deber del Estado de promover el acceso a la cultura en igualdad de oportunidades, y la protección del patrimonio cultural de la Nación.
Ley 397 de 1997 (Ley General de Cultura), modificada por Ley 1185 de 2008	Define el patrimonio cultural de la Nación, establece los mecanismos de protección y salvaguardia del PCI, y orienta la acción del Ministerio en materia cultural.
Ley 1037 de 2006	Colombia adopta la Convención para la Salvaguardia del Patrimonio Cultural Inmaterial de la UNESCO (2003).
Decreto Único Reglamentario 1080 de 2015	Compila la normativa del sector cultural, incluye funciones del Ministerio de las Culturas y disposiciones sobre el patrimonio cultural inmaterial.
Decreto 2120 de 2018	Establece la estructura interna del Ministerio de las Culturas, las Artes y los Saberes y define las funciones de la Dirección de Patrimonio y Memoria.
Decreto 2358 de 2019	Reglamenta el objeto, integración, definiciones, fomento y titularidad del patrimonio cultural inmaterial y la Lista Representativa del PCI (LRPCI).
Ley 2184 de 2022 (Ley de Oficios Culturales)	Dicta normas para fomentar, promover la sostenibilidad, la valoración y la transmisión de los saberes de los oficios artísticos, culturales y del patrimonio cultural en Colombia.
Ley 2294 de 2023 (Plan Nacional de Desarrollo 2022-2026)	"Colombia Potencia Mundial de la Vida". Establece los lineamientos para la formación artística y cultural, la memoria, los saberes y territorios bioculturales, y la cultura de paz, articulando las apuestas del Ministerio.
Ley 2555 de 2025 (Artes al Aula)	Establece medidas para la implementación de herramientas pedagógicas de las artes y la cultura en instituciones educativas oficiales, con especial atención a contextos rurales, étnicos y de difícil acceso.
Decreto 092 de 2017	Reglamenta la contratación con entidades privadas sin ánimo de lucro y de reconocida idoneidad para el

	desarrollo conjunto de actividades conforme al artículo 355 de la Constitución y el artículo 96 de la Ley 489 de 1998.
Ley 489 de 1998, Artículo 96	Faculta a las entidades estatales para asociarse con personas jurídicas particulares mediante convenios de asociación para el desarrollo de actividades en relación con sus funciones.
Decreto 1082 de 2015, Art. 2.2.1.1.1.6.1.	Establece la obligación de las entidades estatales de elaborar el análisis de sector durante la etapa de planeación de un proceso de contratación pública.
Plan Nacional de Cultura 2024-2038	"Cultura para el cuidado de la diversidad de la Vida, el Territorio y la Paz". Marco orientador de las políticas culturales, con énfasis en los patrimonios culturales, los saberes y la gobernanza territorial.

6. ANÁLISIS DE LA DEMANDA

La información de la demanda permite a la Dirección de Patrimonio y Memoria recopilar información sobre cómo se contrató el servicio para ejecutar proyectos de formación en patrimonios culturales y memorias, así como conocer las experiencias y recopilar información sobre las buenas prácticas que implementa tanto el Ministerio de las Culturas, los Artes y los Saberes, como otras entidades estatales.

La siguiente información orienta la verificación de la necesidad, así como la determinación de requisitos habilitantes, especificaciones, requisitos mínimos técnicos y metodologías de evaluación y adjudicación, entre otros.

Teniendo en cuenta la naturaleza del convenio y las condiciones de la ejecución de este, se consultó en el portal de datos abiertos el histórico de contratación por parte de la Entidad para satisfacer las necesidades afines al objeto del presente proceso de contratación. A continuación, se relacionan los contratos identificados como resultado de este ejercicio.

Procesos de Contratación Suscritos por el Ministerio de las Culturas, las Artes y los Saberes para Implementar Proyectos de Formación en Patrimonios Culturales

Número de proceso	Objeto contractual	Valor	Modalidad de selección	Proveedor	Plazo del contrato
1867-2025 MC-RE-CO-0025-2025	Aunar esfuerzos técnicos, administrativos y financieros para la estructuración e implementación de un proceso de formación en patrimonio cultural en niños, niñas y adolescentes de un establecimiento educativo público a través de la promoción de la apropiación social del patrimonio cultural, así como la valoración y conservación de bienes y prácticas culturales, que permitan promover la transmisión intergeneracional de saberes y el fortalecimiento de la construcción colectiva de la	$176.000.000	Proceso competitivo - Decreto 092 de 2017	Unión temporal Colombia fortalecida en música y cultura	77 días

	memoria histórica				
3768-2024 / MC-RE-CO-018-2024	Aunar recursos administrativos, financieros y técnicos para el desarrollo de procesos que fomenten y fortalezcan la apropiación de políticas públicas sectoriales, la gobernanza, la gestión de la danza y de sus oficios conexos en perspectiva de las economías populares	$1.720.000.000	Proceso competitivo - Decreto 092 de 2017	Corporación social incluyamos	150 días
3926-2024 / CO1.PCCNTR.6542102	Aunar esfuerzos humanos, administrativos, técnicos y financieros para fortalecer las capacidades de gestión y salvaguarda del Patrimonio Cultural Inmaterial con diversas comunidades étnicas del país.	$1.044.500.000	Contratación directa	Fondo Mixto de Nariño	147 días
MC-RE-CO-034-2024	Aunar recursos humanos, administrativ	$4.332.000.000	Proceso competitivo ESAL	Fundación Arteria	215 días

	os, técnicos y financieros para el desarrollo de acciones asociadas al programa de formación del grupo de Artes Plásticas y Visuales, así como el fomento de procesos asociativos que contribuyan al fortalecimiento del campo de las artes plásticas y visuales en Colombia				

Fuente: SECOP II

Análisis de los Procesos de Contratación identificados

- ***Modalidad de Contratación***

Del análisis de los procesos de contratación identificados, se evidencia que el Ministerio de las Culturas, los Artes y los Saberes ha acudido a diversas modalidades de contratación, en función de la naturaleza del objeto, el origen de los recursos, el tipo de aliado estratégico y el esquema de articulación institucional requerido para cada intervención. En particular, se identifican TRES (3) procesos adelantados mediante proceso competitivo en el marco del Decreto 092 de 2017, así como uno (1) proceso desarrollado bajo la modalidad de contratación directa.

- ***Plazo del convenio***

Los plazos de los procesos de contratación consultados, se presentan diferentes plazos de ejecución según las necesidades. No obstante, se puede evidenciar que los plazos de ejecución para implementar las acciones correspondientes oscilan entre tres (3) y siete (7) meses lo cual depende de la modalidad de selección y las necesidades que motivó a cada entidad adelantar los procesos de contratación.

- ***Garantías Exigidas***

En los procesos de contratación consultados se pudo verificar la exigencia de garantías de cumplimiento, dentro de las cuales se encuentran las siguientes:

a. **Cumplimiento del convenio**: Cubrirá al MINISTERIO para garantizar el cumplimiento general del mismo, el pago de multas, de la pena pecuniaria y demás sanciones, en cuantía equivalente al diez por ciento (10%) del aporte del Ministerio y con una vigencia igual a la duración del convenio y seis (6) meses más.

b. **Calidad del Servicio**: Cubrirá al MINISTERIO de los perjuicios que se le ocasionen de la mala calidad del servicio prestado, teniendo en cuenta las condiciones pactadas en el convenio en cuantía equivalente al diez por ciento (10%) del valor del aporte del Ministerio y con vigencia igual a la del plazo y seis (6) meses más.

c. **Devolución del Pago anticipado**. Cubrirá al MINISTERIO, de los perjuicios sufridos por la no devolución total o parcial del dinero entregado al asociado a título de primer desembolso, cuando a ello hubiere lugar. El valor de esta garantía deberá ser equivalente al ciento por ciento (100%) del monto girado como primer desembolso, y con una vigencia igual a la duración del convenio y seis (6) meses más.

d. **Salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones,** Cubrirá al MINISTERIO en cuantía equivalente al cinco por ciento (5%) del aporte del Ministerio y con una vigencia igual a la duración del mismo y tres (3) años más.

e. **Responsabilidad civil extracontractual:** Cubrirá al MINISTERIO para garantizar la responsabilidad civil frente a terceros, derivada de la ejecución del convenio, en cuantía equivalente a (200 SMMLV), que cubra los

siguientes amparos: predios y operaciones, gastos médicos inmediatos, responsabilidad patronal y de contratistas, y con una vigencia igual a la del plazo del convenio. Esta póliza deberá cumplir como mínimo con los siguientes requisitos: a) Amparo Básico Predios y operaciones, b) Responsabilidad Civil Patronal, c) Contratistas y Subcontratistas, d) Responsabilidad Civil Cruzada, e) Gasto Médicos Inmediatos y f) Daños a cables, tuberías e instalaciones subterráneas, g) Cobertura expresa de vehículos propios y no propios, h)actividades culturales, MODALIDAD E INTERVINIENTES: MODALIDAD DE OCURRENCIA, ASEGURADOS: MINISTERIO DE LAS CULTURAS, LOS ARTES Y LOS SABERES Y CONTRATISTA, BENEFICIARIOS: TANTO EL MINISTERIO DE LAS CULTURAS, LOS ARTES Y LOS SABERES COMO LOS TERCEROS QUE PUEDAN RESULTAR AFECTADOS POR LA RESPONSABILIDAD EXTRACONTRACTUAL DEL CONTRATISTA O SUS SUBCONTRATISTAS. Mecanismos de participación de la perdida por parte de la entidad asegurada: Deducible con tope máximo del diez por ciento (10%) del valor de cada perdida sin que en ningún caso puedan ser superiores a dos mil salarios mínimos legales mensuales vigentes (2.000 smmlv). Las franquicias, coaseguros obligatorios y demás formas de estipulación que conlleven asunción de parte de la perdida por la entidad aseguradora no serán admisibles.

En ese sentido, dentro del proceso se considera pertinente solicitar en el proceso las garantías antes mencionadas.

Aspectos técnicos de la demanda

- ***Clasificación UNSPSC***

Luego de analizado el documento que consagra los Códigos Estándar de Productos y Servicios de Naciones Unidas –UNSPSC- y el Manual para la Codificación de Bienes y Servicios, expedido por Colombia Compra eficiente, se ha establecido que el objeto del convenio del presente proceso de selección se identifica así:

Clasificación UNSPSC del servicio

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO

93000000 – Servicios Políticos y de Asuntos Cívicos	93140000 – Servicios comunitarios y sociales	93141700 – Cultura	Servicios de educación y formación en cultura y patrimonio
86000000 – Servicios Educativos y de Formación	86130000 – Servicios educativos especializados	86131500 – Bellas Artes	Formación artística y pedagógica con enfoque patrimonial
86000000 – Servicios Educativos y de Formación	86130000 – Servicios educativos especializados	86131600 – Música y drama	Prácticas artísticas en procesos de formación patrimonial
94000000 – Organizaciones y Clubes	94130000 – Organizaciones, asociaciones y movimientos cívicos	94131500 – Organizaciones no gubernamentales	Gestión de convenios de asociación con ESAL

- ***Especificaciones técnicas relevantes del bien o servicio a contratar***

Se requiere contratar una ESAL para la implementación de las acciones que se detallan a continuación:

Actividades: De conformidad con lo anterior, se ha identificado como prioritario el desarrollo de las siguientes actividades:

N°	ACTIVIDADES PARA DESARROLLAR
1	Elaborar e implementar un plan de trabajo integral que articule las dos rutas pedagógicas (Centro de Interés y Diplomado), en coherencia con los lineamientos del programa *Patrimonios Integrados para el cuidado de la diversidad de la vida, el territorio y la paz*.
2	Identificar, caracterizar y vincular actores clave territoriales (agentes culturales, sabedores/as, docentes, organizaciones comunitarias, líderes/as sociales e instituciones), conformando redes de apoyo locales que faciliten la implementación del programa en los municipios priorizados.
3	Diseñar y adaptar participativamente las dos rutas metodológicas mediante procesos de diálogo, concertación y análisis con comunidades

	locales, integrando enfoques diferenciales (etario, étnico-racial y de género) y perspectivas territoriales.
4	Estructurar e implementar los módulos formativos (4 por cada ruta) con metodologías experienciales, integrando componentes teóricos y prácticos, salidas de campo, laboratorios creativos y ejercicios de memoria, vínculo y reconocimiento del territorio.
5	Desarrollar procesos pedagógicos vivenciales con los grupos focales (niños, niñas, adolescentes y líderes/as culturales), promoviendo la exploración sensible del patrimonio a través de la observación crítica, la creación colectiva y la expresión artística.
6	Diseñar y producir dispositivos y materiales pedagógicos contextualizados (maletas viajeras, cartografías, narrativas digitales, piezas audiovisuales, exposiciones efímeras, entre otros), construidos de manera colaborativa con los participantes.
7	Implementar una estrategia de apropiación tecnológica y narrativas digitales, incorporando herramientas de gamificación, recursos multimedia y experiencias de realidad aumentada acordes a las condiciones de acceso de las comunidades.
8	Diseñar e implementar una estrategia de comunicación y divulgación que garantice el registro, visibilización y posicionamiento del proceso en medios comunitarios, redes sociales y canales institucionales, incluyendo la producción de contenidos multiformato.
9	Realizar una muestra final, feria de proyectos o encuentro de socialización, como cierre del proceso formativo, donde los participantes presenten públicamente los resultados (dispositivos pedagógicos, creaciones artísticas, narrativas digitales, proyectos comunitarios), promoviendo el diálogo intergeneracional, la apropiación social y el reconocimiento comunitario de los patrimonios.
10	Desarrollar una evaluación participativa y continua del proceso, incorporando la voz de los participantes, familias y actores territoriales, con énfasis en aprendizajes, transformaciones, vínculos y apropiación social del patrimonio.
11	Realizar la sistematización integral y creativa de la experiencia, consolidando una guía metodológica replicable, junto con productos finales como cápsulas audiovisuales, bitácoras ilustradas y recursos digitales que aseguren la sostenibilidad y escalabilidad del programa.

Objeto:

Aunar esfuerzos técnicos, administrativos, financieros y humanos para la implementación de acciones educativas en patrimonios culturales y memorias, a través de metodologías específicas y diferenciadas para niños, niñas y adolescentes, y agentes culturales y líderes sociales, orientadas al fortalecimiento de competencias en el reconocimiento, apropiación social, valoración y gestión de los patrimonios culturales en Colombia, así como a la construcción colectiva de las memorias

Duración: Cinco (5) meses contados desde la firma del convenio

Histórico de convenios

Así mismo, para la elaboración del presente análisis del sector se consultó en las plataformas de contratación existentes el histórico de contratación por parte de la Entidad y otras entidades estatales para satisfacer las necesidades afines al objeto del presente proceso de contratación. A continuación, se detalla el resultado de este ejercicio.

1.) Ministerio

Convenio	Objeto	Asociado	Valor	Plazo

Convenio de asociación 3969-2024	Aunar recursos humanos, administrativos, técnicos y financieros para el desarrollo de acciones asociadas al programa de formación del grupo de Artes Plásticas y Visuales, así como el fomento de procesos asociativos que contribuyan al fortalecimiento del campo de las artes plásticas y visuales en Colombia	Fundación Arteria	$4.332.000.000	15 de diciembre 2024
Convenio de asociación 4050-2023	Aunar recursos humanos, administrativos, financieros y de asistencia técnica para fortalecer procesos de formación, fortalecimiento y consolidación de escuelas y espacios de música en la perspectiva pedagógica y de derechos culturales de la línea de política del Plan Nacional de Música para la Convivencia.	Corporación Piensa	$2.500.000.000	15 de diciembre 2023

Convenio de asociación 4156-2023	Aunar recursos administrativos, técnicos y financieros para implementar, proyectos artísticos y culturales, orientados al fortalecimiento en subregiones PDET, de la gobernanza cultural en el marco del programa arte, paz y saberes en los territorios.	Corporación De Desarrollo Social Élite - Corpoelite	$2.859.706.870	30 de noviembre 2023
Convenio de asociación 3969-2023	Aunar recursos humanos, administrativos, financieros y de asistencia técnica para el fortalecimiento de las prácticas artísticas, formación artística para la paz y las investigaciones, participación ciudadana y lineamientos de política para el sector teatral en Colombia.	La Fundación Teatro R101	$2.200.425.808	15 de diciembre 2023
Convenio de asociación 4128-2023	Aunar recursos humanos, administrativos, técnicos y financieros para el desarrollo de acciones estratégicas encaminadas al	Fundación Arteria	$2.280.000.000	30 de noviembre de 2023

	fortalecimiento de las diferentes dimensiones del campo de las artes visuales y plásticas en Colombia.			

2.) Otras entidades estatales

Convenio	Objeto	Asociado	Valor	Plazo
Convenio de Asociación No. 2251 de 2022	Aunar esfuerzos entre el Instituto Distrital de las Artes – IDARTES y una entidad sin ánimo de lucro para el desarrollo conjunto de actividades relacionadas con los cometidos y funciones del Instituto, particularmente para la realización del proyecto "ARTE EN LA CIUDAD: proyectos de circulación, formación, participación y apropiación de las artes, así como en el desarrollo de estrategias, programas y /o festivales " el cual busca generar una estrategia de promoción y mediación de las prácticas artísticas y culturales de la ciudad, que involucre la participación activa tanto de agentes del sector artístico como de la ciudadanía, mediante el desarrollo de actividades en las dimensiones del arte como formación, circulación, apropiación y participación,	Teatro R101	$1.566.175.000	31 de marzo 2023

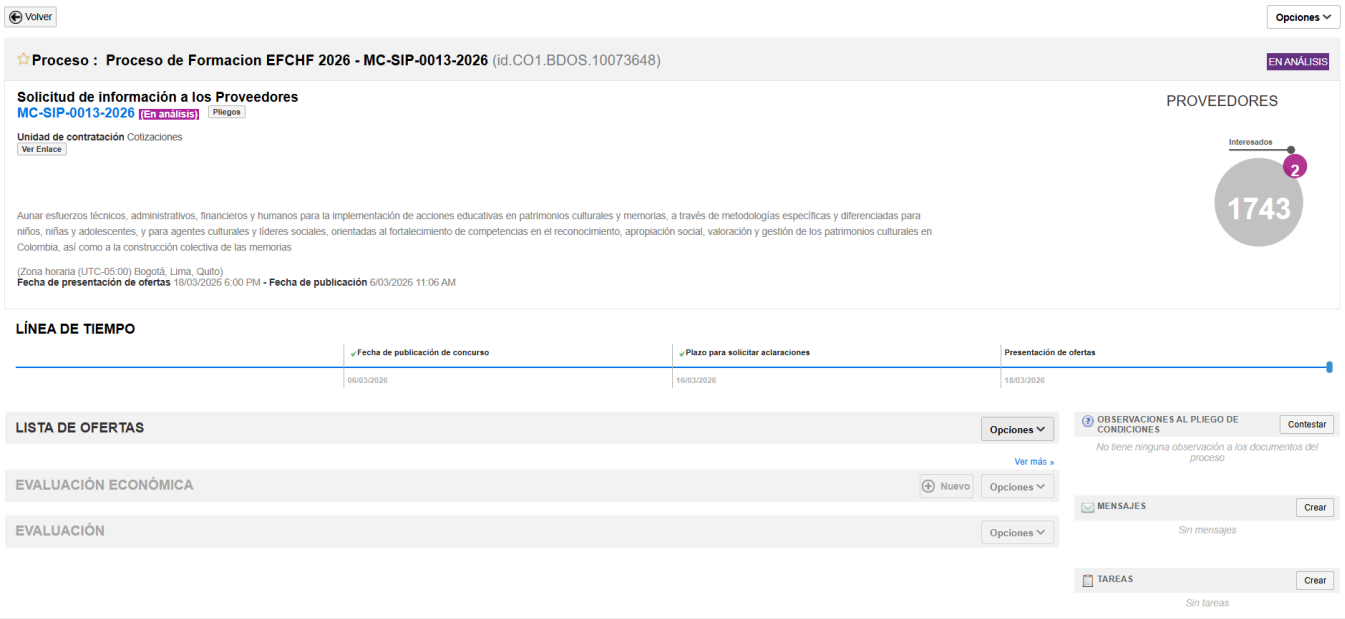
	con enfoque diferencial y territorial.			
Convenio de Asociación No. 2314 de 2022	Aunar esfuerzos entre el Instituto Distrital de las Artes – IDARTES y una entidad sin ánimo de lucro para el desarrollo conjunto de actividades relacionadas con los cometidos y funciones del Instituto, particularmente para la realización del proyecto "Fortalecimiento Música y Ciudad: proyectos de circulación, formación y apropiación de las artes, así como el desarrollo de estrategias, programas, mercados y/o festivales", el cual busca la descentralización de la oferta artística en la ciudad, a través de acciones de circulación, apropiación, formación, programación, relacionamiento y visibilización de actividades de la industria de la música, en el marco del Proyecto de Inversión 7585 - "Fortalecimiento a las Artes, territorios y cotidianidades en Bogotá D.C."	Teatro R101	$1.790.776.478	30 de diciembre 2022
Convenio de Asociación No. 1661 de 2021	Aunar esfuerzos entre el Instituto Distrital de las Artes – IDARTES y una entidad sin ánimo de lucro para el desarrollo conjunto de actividades relacionadas con los cometidos y funciones del instituto, particularmente, para la realización del	Teatro R101	$1.273.433.434	31 de diciembre 2021

	proyecto denominado "Fortalecimiento de la Música" a través de los componentes "CIRCULACIÓN" Y "RETO" mediante el desarrollo de actividades de circulación, apropiación, creación, formación, promoción y memoria			
Convenio1138-2019	Celebrar un Convenio de Asociación entre el Instituto Distrital de las Artes – IDARTES y una entidad sin ánimo de lucro de reconocida idoneidad, con el fin de atender los cometidos y funciones de la entidad en actividades de formación en las áreas de arte dramático, literatura, artes plásticas y danza en el marco del Proyecto de Inversión 982 "Formación artística en la Escuela y Ciudad. IDARTES-RE-CO-008-2019	PASTORAL SOCIAL MANOS UNIDAS	$1.856.264.845	30 de noviembre 2019

7. ANÁLISIS DE LA OFERTA

A continuación, se describen las características y resultados del proceso de estudio de sector adelantado por el Equipo de Fortalecimiento del Capital Humano y Formación de la Dirección de Patrimonio y Memoria del Ministerio de las Culturas, las Artes y los Saberes entre el 4 de marzo de 2026 y el 18 de marzo de 2026.

Se realizó la publicación en la plataforma SECOP II la solicitud de información a los Proveedores MC-SIP-0013-2026 SIP- Proceso de Formación EFCHF 2026



https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractNoticeManagement/Index?currentLanguage=es-CO&Page=login&Country=CO&SkinName=CCE

Como resultado del evento no se recibieron propuestas por parte de posibles interesados.

a) Solicitud de propuestas

De igual manera, la Dirección de Patrimonio y Memoria envió solicitud de presentación de propuesta a trece (13) entidades sin ánimo de lucro con experiencia acreditada en formación cultural, patrimonial y comunitaria. La convocatoria fue enviada por correo electrónico institucional el 4 de marzo de 2026, con fecha límite de respuesta el 18 de marzo de 2026, a los correos kgarcia@mincultura.gov.co, jcamposm@mincultura.gov.co y jbarragan@mincultura.gov.co.

Invitaciones Enviadas

PROVEEDORES		
Institución/Organización	**Contacto**	**Correo**
Acción Cultural Popular - ACPO		direccion@fundacionacpo.org

	Liliana Rodríguez Burgos	
El eje creativo	Juan Camilo Duarte Castañeda	el.ejecreatividades@gmail.com
Corporación Cultural Cabildo	Rafael Ramos Caraballo	cabildocorp@gmail.com
Colectivo Traso	Liliana Puello López	jpajaro@colectivotraso.org
Rodeemos EL Dialogo (RED)	Karen Arteaga	karen.arteaga@rodeemoseldialogo.org
Corporación Social Punto de Apoyo	Patricia Dimate	corporacionpuntodeapoyo@gmail.com
Otra Escuela	Blanca Lyda Molina	info@otraescuela.org
Corporación Mundo Espiral	María Mercedes Figueroa	mundoespiral@gmail.com
Corporación Social Incluyamos	Yannet Mesa Medina	gerencia@corporacionincluyamos.org
Fundación Trenza	Ana Pantoja Galíndres	trenza.ando2@gmail.com
Fundación Rizomas	Diego Hernández	fundrizomas@gmail.com
CINEP	Martha Lucía Márquez Restrepo	mmarquez@cinep.org.co
Poliedro	Johanna Pinzón	directora@elpoliedro.com

b) Propuestas recibidas

Fueron recibidas tres (3) propuestas dentro del plazo establecido:

- Corporación El Eje – Creatividades Colaborativas
- Fundación Rizomas
- Fundación Poliedro

(cabe señalar que la fundación Poliedro no hizo una propuesta presupuestal sobre las actividades a desarrollar, solo presentó una contrapartida sobre el 10% del valor inicial presentado por la Dirección de Patrimonio y Memoria)

las cuales se detallan a continuación:

c) Proveedores identificados

ESAL 1: Corporación El Eje – Creatividades Colaborativas

La Corporación El Eje – Creatividades Colaborativas es una organización cultural orientada a la gestión cultural comunitaria, que trabaja en el fortalecimiento de procesos culturales en diversos territorios de Colombia desde una perspectiva en la que la cultura se entiende como un derecho fundamental y una condición para la vida digna y la democracia. Su propósito es promover el ejercicio de los derechos culturales mediante procesos de formación, creación, gestión y circulación, articulando comunidades, organizaciones e instituciones.

Su enfoque de trabajo integra la gestión cultural comunitaria, el enfoque de derechos, la perspectiva de género y de cuidado, así como el trabajo territorial en contextos urbanos y rurales. Ha desarrollado estrategias de comunicación y producción de contenidos orientadas a visibilizar su impacto territorial. Su propuesta metodológica se fundamenta en herramientas participativas, dinámicas situadas que promueven el aprendizaje colectivo y la construcción colaborativa de conocimiento.

Tabla de experiencia:

Proyecto / Entidad contratante	N° Convenio/Contrato	Valor	Período de ejecución
Evaluación de la Política PCI – Ministerio de Cultura de Colombia	1386-2017	$75.800.000	Abr – Nov 2017
Plan Especial de Salvaguardia (PES) – Ministerio de Cultura de Colombia	2462-2017	$75.000.000	May – Dic 2017
Fase 2 de Evaluación Política	0496-2018	$70.000.000	Ene – Jul 2018

PCI – Ministerio de Cultura			
Formación artística con enfoque diferencial – Idartes	993-2018	$221.340.000	Ene – Dic 2018
Circuito de arte SERES – Idartes (Bogotá)	1235-2019	$154.043.000	Abr – Dic 2019
Circuito Rural La Semilla – Idartes (Bogotá)	1451-2021	$154.702.000	Jun – Nov 2021
Circuitos de Arte y Memoria – Idartes (Bogotá)	1797-2023	$214.490.000	Jun – Nov 2023
Estrategia Artífices – Idartes (Bogotá)	1850-2023	$150.000.000	Jul 2023 – Feb 2024
Circuitos de Arte y Memoria – Idartes (Bogotá)	1948-2024	$107.475.000	May – Dic 2024
Formación Danza, Mujeres, Vínculos y Cuidados – MinCulturas / Fundación Hijos de la Sierra Flor	PJ-002-2024	$379.400.000	Sep 2024 – Mar 2025
Estrategia de Mentorías Colaborativas – MinCulturas / Fondo Mixto de Cultura de Boyacá	136-1047-2025	$103.230.000	Abr – Dic 2025
Escuela Itinerante de Arte y Gestión Cultural de Firmantes de Paz – ARN / PNUD	ASBV-PAZ-365	$290.000.000	Ago 2025 – Feb 2026

Contrapartida en Especie – Corporación El Eje

Actividad	Descripción del Ofrecimiento	Valor
Producción logística	Servicios profesionales de una (1) persona para liderar la producción logística durante 5 meses	$10.000.000
Gestión contable	Servicios profesionales de una (1) persona para la contabilidad del convenio durante 5 meses	$7.500.000
Producción Contenidos/comunicación: estrategia sonora	5 podcast para divulgar de manera creativa y accesible los resultados y aprendizajes del proceso	$17.500.000
Complementar caja de herramientas pedagógicas	Desarrollo lúdico y didáctico de la caja de herramientas	$15.000.000
Documento de sistematización/gestión del conocimiento	Diagramación editorial y corrección de estilo del producto final para formato impreso y digital	$15.000.000
TOTAL		$65.000.000

Contrapartida ofrecida (en especie): $65.000.000 (equivalente al 10% del valor total del proyecto)

ESAL 2: Fundación Rizomas

Es una organización cultural dedicada al desarrollo de procesos de investigación, creación, mediación cultural y gestión del patrimonio, orientados al fortalecimiento de prácticas artísticas, sociales y comunitarias en contextos urbanos, rurales y étnicos. Su enfoque se fundamenta en la articulación entre arte, memoria, patrimonio, educación y narrativas digitales, mediante metodologías participativas que promueven la apropiación social del conocimiento y la construcción de ciudadanía cultural.

La Fundación cuenta con experiencia comprobada en diseño e implementación de programas de formación y mediación cultural en contextos diversos; desarrollo de narrativas transmedia y plataformas digitales para la divulgación del patrimonio; acompañamiento a comunidades en procesos de memoria, cultura y construcción de paz; y asesoría en gestión cultural, investigación social y desarrollo territorial.

Entre sus proyectos más relevantes se destaca el Museo Virtual del Parque Arqueológico e Histórico de Santa María de la Antigua del Darién, desarrollado en articulación con el ICANH y el Ministerio de las Culturas, que amplió el acceso al patrimonio mediante herramientas digitales y estrategias de mediación comunitaria. Asimismo, ha desarrollado procesos de investigación aplicada en ecosistemas culturales (Distrito Creativo Convergente) y proyectos de creación e investigación con comunidades artesanas.

La Fundación Rizomas propone una metodología de formación que articula la educación artística integral, la apropiación social del patrimonio y la construcción colectiva de memoria, entendiendo los procesos formativos no solo como espacios de transmisión de contenidos, sino como escenarios de creación, reflexión y producción de conocimiento situado. Su enfoque incorpora humanidades digitales, metodologías situadas y expandidas, e investigación + creación.

Tabla de experiencia:

Proyecto / Entidad contratante	**N° Convenio/Contrato**	**Valor**	**Período de ejecución**
Museo Virtual del Parque Arqueológico e Histórico de Santa María de la Antigua del Darién / Ministerio de las Culturas, las Artes y los Saberes / Fondo Mixto de Cultura de Boyacá (Programa Nacional de Estímulos)	E4101-2023	$60.000.000	2023 (cert. cumplimiento dic. 2023)
Museo Virtual del Parque Arqueológico e Histórico de Santa María de la Antigua del Darién / Ministerio	Convenio 2256-2024	$40.000.000	Abril – Agosto 2024

de las Culturas, las Artes y los Saberes (Programa Nacional de Concertación Cultural)			
Distrito Creativo Convergente – Arte + Ciencia + Tecnología (DCC-ACT) Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte (Proyectos en Red)	Acta de Concertación N° 12 de 2025	$133.442.000 (monto concertado por el sector; receptor designado: XRCOL)	Agosto – diciembre 2025
Exploradores de la Perseverancia: Semillero de Apropiación Social del Conocimiento y el Patrimonio / Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte (Programa Distrital de Estímulos 2025 – Beca participación cultural infantil)	Resolución N° 483 del 19 de junio de 2025	$17.500.000	Hasta octubre 31 de 2025
Open Corfeinco Asociación Mutual Corfeinco	No especificado	No especificado	Marzo 2025
Proyectos textiles (Apoyo a la valoración del textil / Conexión intertextual)Garzontex E.U.	No especificado	No especificado	2023 – 2024
Foro Deporte, Universidad y Sociedad / Asociación Deportiva de Egresados de la Universidad Nacional de Colombia – EXUN	No especificado	No especificado	2023 – 2024

Contrapartida en Especie – Fundación Rizomas

Actividad	Descripción del Ofrecimiento	Valor
Dedicación Técnica – Apoyo Pedagógico y Metodológico	Horas de equipo especializado para diseño, ajuste e implementación del proceso formativo	$12.000.000
Dedicación Técnica – Coordinador Pedagógico	Horas de coordinación pedagógica no imputadas al proyecto	$25.000.000
Dedicación Técnica – Diseñador Humanista Digital	Horas de diseño de mediaciones y humanidades digitales	$5.000.000
Registro fotográfico, entrevistas y testimonios	Producción de contenidos para comunicación y sistematización	$12.000.000
Sistematización digital – Memorias y documental del proceso	Consolidación de metodologías, evidencias y contenidos en repositorio digital accesible	$8.000.000
Documento de Impacto – Análisis del Proceso	Análisis crítico del desarrollo, lectura territorial y recomendaciones institucionales	$10.000.000
TOTAL		$72.000.000

Contrapartida ofrecida (en especie): $72.000.000 (equivalente al 11% del valor total del proyecto)

ESAL 3: Fundación Poliedro

La Fundación Poliedro constituye una red integrada por profesionales jóvenes provenientes de diversas disciplinas y trayectorias, quienes poseen experiencia tanto en el sector público como en el privado. La organización se rige por una metodología de trabajo académica y profesional para el análisis de problemáticas y el diseño de soluciones, garantizando propuestas sólidas, innovadoras y orientadas a resultados.

Esta entidad funge como un espacio que promueve el debate, el análisis y la elaboración de propuestas destinadas a optimizar la praxis política y la gestión de las políticas públicas. Su enfoque se fundamenta en la articulación de los sectores público y privado, bajo una visión de país que conjugue estabilidad política, inclusión social y crecimiento económico sostenido. Dispone de representación en distintas ciudades del territorio nacional, lo cual permite operar con una perspectiva amplia y un sólido anclaje territorial.

Tabla de experiencia

Proyecto / Entidad contratante	**Nº de Convenio / Contrato**	**Valor**	**Periodo de Ejecución**
Aunar esfuerzos humanos, técnicos y financieros para el diseño y desarrollo de productos de divulgación asociados al PCI y de la LRPCI, buscando la innovación y creatividad de las propuestas y los productos / MINISTERIO DE CULTURA	392-2014	$107.000.000	Del 5 de febrero al 5 de noviembre del 2014
Aunar esfuerzos humanos, técnicos, administrativos y financieros con la FUNDACIÓN POLIEDRO para el desarrollo del proyecto FORMACIÓN EN CULTURA DIGITAL CREADORES DATA-CLAN con el propósito de impulsar el 'proceso de formación artística de los niños, niñas, adolescentes y jóvenes de los colegios de Bogotá En el marco del [programa Jornada Educativa Única para la Excelencia Académica y la Formación Integral y demás proyectos culturales y artísticos	1204 de 2015	$151.327.000	Del 24 de agosto al 05 de diciembre de 2015

del Distrito Capital. / IDARTES			
Aunar recursos humanos, administrativos, académicos, técnicos y financieros para realizar estrategias de formación, creación y circulación para la generación de contenidos mediáticos apalancados en el uso de TICs, con el fin de potenciar la convergencia entre las Industrias Creativas y los contenidos Culturales / Mincultura	2250 DE 2019	$ 1.145.741.429	Del 10 de julio al 16 de diciembre de 2019
Desarrollar el primer HUB de narrativas digitales para el mejoramiento de la salud mental y la reconstrucción del tejido social en jóvenes y mujeres de Buenaventura a partir de la implementación de programas de formación-creación, así como de estrategias de comunicaciones innovadoras en narrativas sonoras, audiovisuales y de tecnologías creativas que fomenten la creación de historias y el diseño de contenidos multiformato en torno a la no violencia, la resiliencia social y la cultura de paz en Buenaventura. / ORGANIZACIÓN INTERNACIONAL PARA LAS MIGRACIONES (OIM)	WLH-002-071 de 2023	$300.000.000	Del 15 de junio de 2023 al 15 de febrero de 2024

Servicio de acompañamiento y apoyo estrategia de difusión en formato 360 (Multicanal) para el posicionamiento del programa "Sonidos para la construcción de paz" en el componente de la activación de la Red Nacional de Música en los territorios sonoros, en el marco del contrato interadministrativo No 4237 de 2023 Suscrito entre el Ministerio de Cultura y la UPTC / DUIR SAS	FPE9	$ 450.802.487	Del 17 de noviembre de 2023 al 26 de marzo del 2024
Servicio de operación logística, para el desarrollo de las 5 muestras artísticas de mediano formato en los departamentos de caldas, Risaralda, Quindío, Putumayo y Caquetá - Programa Sonidos Para Construcción de Paz / UNIVERSIDAD DE CALDAS	ODS1249	$ 1.249.894.999	Del 8 de noviembre al 15 de diciembre de 2024
Diseñar una estrategia de formación ampliada para las bibliotecas públicas de la RNBP y realizar la implementación a través de tres (3) laboratorios de creación digital, memoria local y divulgación territorial que buscan integrar narrativas digitales y pedagogías colaborativas, en el marco del Convenio 1142-2024 suscrito entre la Fundación Arteria y el Ministerio de las Culturas, las Artes y los Saberes	CMC1142-24	$250.000.000	Del 30 de octubre al 17 de diciembre de 2024

Realizar la programación y dirección artística de un evento cultural en la ciudad de Arauca que promueva los saberes de las comunidades locales desde lo patrimonial, las artes, la gastronomía y/cocinas locales, el fomento a la lectura y literatura y las múltiples dimensiones de las manifestaciones culturales. / TORNUS	ORDEN DE SERVICIO Nº 094	$ 483.750.000	Del 29 de noviembre al 31 de diciembre de 2025

Contrapartida en Especie

Actividad	Descripción del ofrecimiento	Valor
Estrategias de divulgación del convenio	• Generar una estrategia de comunicaciones integral para comunicar cada uno de los componentes del proceso • Generar productos innovadores de los resultados del proceso	$55.000.000
Un apoyo transversal para el proceso	• Un profesional en artes, ciencias humanas y sociales con 2 años de experiencia para apoyar la transversalidad del proceso por 5 meses.	$10.000.000
TOTAL		$65.000.000

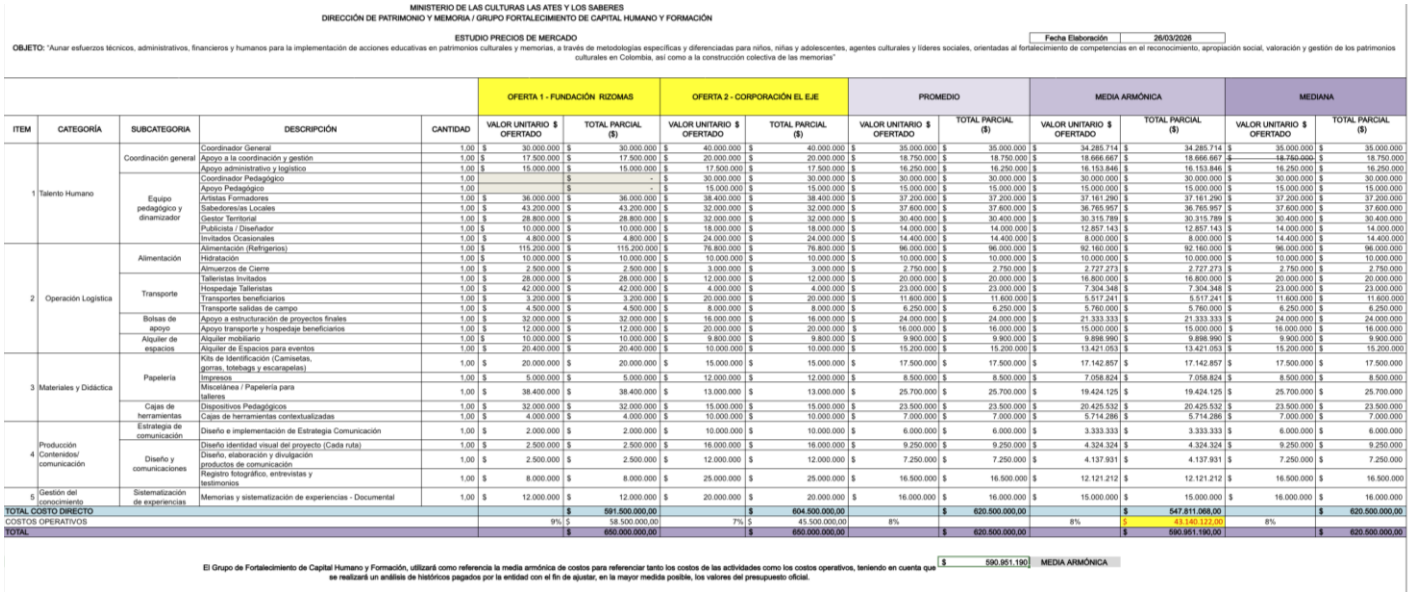
Contrapartida ofrecida (en especie): $65.000.000 (equivalente al 10% del valor total del proyecto)

8. VALOR DEL CONVENIO

Fueron recibidas tres (3) propuestas, presentadas por la Corporación El Eje – Creatividades Colaborativas, la Fundación Rizomas y la Fundación Poliedro, las cuales se detallan en el análisis de la oferta.

Como resultado de las cotizaciones enviadas por las ESAL, en el proceso de análisis estadístico es importante señalar que como consecuencia que la ESAL Poliedro no cotizara desagregando cada ítem del cuerpo de actividades que conforman el programa de formación *Patrimonios Integrados para el cuidado de la Diversidad de la Vida, el Territorio y la Paz*, no se pueden ingresar valores de una tercera oferta en el análisis del estudio de precios del mercado, pues, si bien esta organización manifestó su interés en el proceso competitivo al responder a la invitación a cotizar enviando su experiencia en proyectos similares y al desagregar una propuesta de contrapartida por $65.000.000, (con lo cual se puede inferir que consideran viable la ejecución del convenio planteado por el rubro inicialmente definido como techo por los $650.000.000, pues su propuesta de contrapartida es del 10% por valor de $65.000.000, porcentaje mínimo señalado en la invitación a cotizar), no se puede incluir esta ESAL en el análisis estadístico que acompaña el presente estudio del sector.

De tal manera que se presenta a continuación una captura del análisis de precios del mercado, (matriz que acompaña el presente estudio) llevado a cabo y las cifras que este estudio arrojó, de la siguiente manera:



MINISTERIO DE LAS CULTURAS LAS ATES Y LOS SABERES
DIRECCIÓN DE PATRIMONIO Y MEMORIA / GRUPO FORTALECIMIENTO DE CAPITAL HUMANO Y FORMACIÓN

ESTUDIO PRECIOS DE MERCADO — Fecha Elaboración: 26/03/2026

OBJETO: "Aunar esfuerzos técnicos, administrativos, financieros y humanos para la implementación de acciones educativas en patrimonios culturales y memorias, a través de metodologías específicas y diferenciadas para niños, niñas y adolescentes, agentes culturales y líderes sociales, orientadas al fortalecimiento de competencias en el reconocimiento, apropiación social, valoración y gestión de los patrimonios culturales en Colombia, así como a la construcción colectiva de las memorias"

ITEM	CATEGORÍA	SUBCATEGORIA	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	OFERTA 1 - FUNDACIÓN RIZOMAS		OFERTA 2 - CORPORACIÓN EL EJE		PROMEDIO		MEDIA ARMÓNICA		MEDIANA	
					VALOR UNITARIO $ OFERTADO	TOTAL PARCIAL ($)	VALOR UNITARIO $ OFERTADO	TOTAL PARCIAL ($)	VALOR UNITARIO $ OFERTADO	TOTAL PARCIAL ($)	VALOR UNITARIO $ OFERTADO	TOTAL PARCIAL ($)	VALOR UNITARIO $ OFERTADO	TOTAL PARCIAL ($)
1	Talento Humano	Coordinación general	Coordinador General	1,00	$ 30.000.000	$ 30.000.000	$ 40.000.000	$ 40.000.000	$ 35.000.000	$ 35.000.000	$ 34.285.714	$ 34.285.714	$ 35.000.000	$ 35.000.000
			Apoyo a la coordinación y gestión	1,00	$ 17.500.000	$ 17.500.000	$ 20.000.000	$ 20.000.000	$ 18.750.000	$ 18.750.000	$ 18.666.667	$ 18.666.667	$ 18.750.000	$ 18.750.000
			Apoyo administrativo y logístico	1,00	$ 15.000.000	$ 15.000.000	$ 17.500.000	$ 17.500.000	$ 16.250.000	$ 16.250.000	$ 16.153.846	$ 16.153.846	$ 16.250.000	$ 16.250.000
		Equipo pedagógico y dinamizador	Coordinador Pedagógico	1,00		$ -	$ 30.000.000	$ 30.000.000	$ 30.000.000	$ 30.000.000	$ 30.000.000	$ 30.000.000	$ 30.000.000	$ 30.000.000
			Apoyo Pedagógico	1,00		$ -	$ 15.000.000	$ 15.000.000	$ 15.000.000	$ 15.000.000	$ 15.000.000	$ 15.000.000	$ 15.000.000	$ 15.000.000
			Artistas Formadores	1,00	$ 36.000.000	$ 36.000.000	$ 38.400.000	$ 38.400.000	$ 37.200.000	$ 37.200.000	$ 37.161.290	$ 37.161.290	$ 37.200.000	$ 37.200.000
			Sabedores/as Locales	1,00	$ 43.200.000	$ 43.200.000	$ 32.000.000	$ 32.000.000	$ 37.600.000	$ 37.600.000	$ 36.765.957	$ 36.765.957	$ 37.600.000	$ 37.600.000
			Gestor Territorial	1,00	$ 28.800.000	$ 28.800.000	$ 32.000.000	$ 32.000.000	$ 30.400.000	$ 30.400.000	$ 30.315.789	$ 30.315.789	$ 30.400.000	$ 30.400.000
			Publicista / Diseñador	1,00	$ 10.000.000	$ 10.000.000	$ 18.000.000	$ 18.000.000	$ 14.000.000	$ 14.000.000	$ 12.857.143	$ 12.857.143	$ 14.000.000	$ 14.000.000
			Invitados Ocasionales	1,00	$ 4.800.000	$ 4.800.000	$ 24.000.000	$ 24.000.000	$ 14.400.000	$ 14.400.000	$ 8.000.000	$ 8.000.000	$ 14.400.000	$ 14.400.000
2	Operación Logística	Alimentación	Alimentación (Refrigerios)	1,00	$ 115.200.000	$ 115.200.000	$ 76.800.000	$ 76.800.000	$ 96.000.000	$ 96.000.000	$ 92.160.000	$ 92.160.000	$ 96.000.000	$ 96.000.000
			Hidratación	1,00	$ 10.000.000	$ 10.000.000	$ 10.000.000	$ 10.000.000	$ 10.000.000	$ 10.000.000	$ 10.000.000	$ 10.000.000	$ 10.000.000	$ 10.000.000
			Almuerzos de Cierre	1,00	$ 2.500.000	$ 2.500.000	$ 3.000.000	$ 3.000.000	$ 2.750.000	$ 2.750.000	$ 2.727.273	$ 2.727.273	$ 2.750.000	$ 2.750.000
		Transporte	Talleristas Invitados	1,00	$ 28.000.000	$ 28.000.000	$ 12.000.000	$ 12.000.000	$ 20.000.000	$ 20.000.000	$ 16.800.000	$ 16.800.000	$ 20.000.000	$ 20.000.000
			Hospedaje Talleristas	1,00	$ 42.000.000	$ 42.000.000	$ 4.000.000	$ 4.000.000	$ 23.000.000	$ 23.000.000	$ 7.304.348	$ 7.304.348	$ 23.000.000	$ 23.000.000
			Transportes beneficiarios	1,00	$ 3.200.000	$ 3.200.000	$ 20.000.000	$ 20.000.000	$ 11.600.000	$ 11.600.000	$ 5.517.241	$ 5.517.241	$ 11.600.000	$ 11.600.000
			Transporte salidas de campo	1,00	$ 4.500.000	$ 4.500.000	$ 8.000.000	$ 8.000.000	$ 6.250.000	$ 6.250.000	$ 5.760.000	$ 5.760.000	$ 6.250.000	$ 6.250.000
		Bolsas de apoyo	Apoyo a estructuración de proyectos finales	1,00	$ 32.000.000	$ 32.000.000	$ 16.000.000	$ 16.000.000	$ 24.000.000	$ 24.000.000	$ 21.333.333	$ 21.333.333	$ 24.000.000	$ 24.000.000
			Apoyo transporte y hospedaje beneficiarios	1,00	$ 12.000.000	$ 12.000.000	$ 20.000.000	$ 20.000.000	$ 16.000.000	$ 16.000.000	$ 15.000.000	$ 15.000.000	$ 16.000.000	$ 16.000.000
		Alquiler de espacios	Alquiler mobiliario	1,00	$ 10.000.000	$ 10.000.000	$ 9.800.000	$ 9.800.000	$ 9.900.000	$ 9.900.000	$ 9.898.990	$ 9.898.990	$ 9.900.000	$ 9.900.000
			Alquiler de Espacios para eventos	1,00	$ 20.400.000	$ 20.400.000	$ 10.000.000	$ 10.000.000	$ 15.200.000	$ 15.200.000	$ 13.421.053	$ 13.421.053	$ 15.200.000	$ 15.200.000
3	Materiales y Didáctica	Papelería	Kits de identificación (Camisetas, gorras, totebags y escarapelas)	1,00	$ 20.000.000	$ 20.000.000	$ 15.000.000	$ 15.000.000	$ 17.500.000	$ 17.500.000	$ 17.142.857	$ 17.142.857	$ 17.500.000	$ 17.500.000
			Impresos	1,00	$ 5.000.000	$ 5.000.000	$ 12.000.000	$ 12.000.000	$ 8.500.000	$ 8.500.000	$ 7.058.824	$ 7.058.824	$ 8.500.000	$ 8.500.000
			Miscelánea / Papelería para talleres	1,00	$ 38.400.000	$ 38.400.000	$ 13.000.000	$ 13.000.000	$ 25.700.000	$ 25.700.000	$ 19.424.125	$ 19.424.125	$ 25.700.000	$ 25.700.000
		Cajas de herramientas	Dispositivos Pedagógicos	1,00	$ 32.000.000	$ 32.000.000	$ 15.000.000	$ 15.000.000	$ 23.500.000	$ 23.500.000	$ 20.425.532	$ 20.425.532	$ 23.500.000	$ 23.500.000
			Cajas de herramientas contextualizadas	1,00	$ 4.000.000	$ 4.000.000	$ 10.000.000	$ 10.000.000	$ 7.000.000	$ 7.000.000	$ 5.714.286	$ 5.714.286	$ 7.000.000	$ 7.000.000
4	Producción Contenidos/ comunicación	Estrategia de comunicación	Diseño e implementación de Estrategia Comunicación	1,00	$ 2.000.000	$ 2.000.000	$ 10.000.000	$ 10.000.000	$ 6.000.000	$ 6.000.000	$ 3.333.333	$ 3.333.333	$ 6.000.000	$ 6.000.000
		Diseño y comunicaciones	Diseño identidad visual del proyecto (Cada ruta)	1,00	$ 2.500.000	$ 2.500.000	$ 16.000.000	$ 16.000.000	$ 9.250.000	$ 9.250.000	$ 4.324.324	$ 4.324.324	$ 9.250.000	$ 9.250.000
			Diseño, elaboración y divulgación productos de comunicación	1,00	$ 2.500.000	$ 2.500.000	$ 12.000.000	$ 12.000.000	$ 7.250.000	$ 7.250.000	$ 4.137.931	$ 4.137.931	$ 7.250.000	$ 7.250.000
			Registro fotográfico, entrevistas y testimonios	1,00	$ 8.000.000	$ 8.000.000	$ 25.000.000	$ 25.000.000	$ 16.500.000	$ 16.500.000	$ 12.121.212	$ 12.121.212	$ 16.500.000	$ 16.500.000
5	Gestión del (conocimiento	Sistematización de experiencias	Memorias y sistematización de experiencias - Documental	1,00	$ 12.000.000	$ 12.000.000	$ 20.000.000	$ 20.000.000	$ 16.000.000	$ 16.000.000	$ 15.000.000	$ 15.000.000	$ 16.000.000	$ 16.000.000
TOTAL COSTO DIRECTO						$ 591.500.000,00		$ 604.500.000,00		$ 620.500.000,00		$ 547.811.068,00		$ 620.500.000,00
COSTOS OPERATIVOS					9%	$ 58.500.000,00	7%	$ 45.500.000,00	8%		8%	$ 43.140.122,00	8%	
TOTAL						$ 650.000.000,00		$ 650.000.000,00		$ 620.500.000,00		$ 590.951.190,00		$ 620.500.000,00

El Grupo de Fortalecimiento de Capital Humano y Formación, utilizará como referencia la media armónica de costos para referenciar tanto los costos de las actividades como los costos operativos, teniendo en cuenta que se realizará un análisis de históricos pagados por la entidad con el fin de ajustar, en la mayor medida posible, los valores del presupuesto oficial.

$ 590.951.190 MEDIA ARMÓNICA

Fuente: Elaboración propia.
Nota: este cuadro hace parte integral del presente análisis, como un anexo.

1. **Presupuesto detallado por actividad**

ITEM	CATEGORÍA	SUBCATEGORIA	DESCRIPCIÓN	OFERTA 1 - FUNDACIÓN RIZOMAS	OFERTA 2 - CORPORACIÓN EL EJE	MEDIA ARMÓNICA
				VALOR UNITARIO $ OFERTADO	VALOR UNITARIO $ OFERTADO	VALOR UNITARIO $ OFERTADO
1	Talento Humano	Coordinación general	Coordinador General	$ 30.000.000	$ 40.000.000	$34.285.714
			Apoyo a la coordinación y gestión	$ 17.500.000	$ 20.000.000	$18.666.667

			Apoyo administrativo y logístico	$ 15.000.000	$ 17.500.000	$16.153.846
		Equipo pedagógico y dinamizador	Coordinador Pedagógico	$ -	$ 30.000.000	$30.000.000
			Apoyo Pedagógico	$ -	$ 15.000.000	$15.000.000
			Artistas Formadores	$ 36.000.000	$ 38.400.000	$37.161.290
			Sabedores/as Locales	$ 43.200.000	$ 32.000.000	$36.765.957
			Gestor Territorial	$ 28.800.000	$ 32.000.000	$30.315.789
			Publicista / Diseñador	$ 10.000.000	$ 18.000.000	$12.857.143
			Invitados Ocasionales	$ 4.800.000	$ 24.000.000	$8.000.000
		Alimentación	Alimentación (Refrigerios)	$ 115.200.000	$ 76.800.000	$92.160.000
			Hidratación	$ 10.000.000	$ 10.000.000	$10.000.000
			Almuerzos de Cierre	$ 2.500.000	$ 3.000.000	$2.727.273
		Transporte	Talleristas Invitados	$ 28.000.000	$ 12.000.000	$16.800.000
2	Operación Logística		Hospedaje Talleristas	$ 42.000.000	$ 4.000.000	$7.304.348
			Transportes beneficiarios	$ 3.200.000	$ 20.000.000	$5.517.241
			Transporte salidas de campo	$ 4.500.000	$ 8.000.000	$5.760.000
		Bolsas de apoyo	Apoyo a estructuración de proyectos finales	$ 32.000.000	$ 16.000.000	$21.333.333
			Apoyo transporte y hospedaje beneficiarios	$ 12.000.000	$ 20.000.000	$15.000.000
		Alquiler de espacios	Alquiler mobiliario	$ 10.000.000	$ 9.800.000	$9.898.990
			Alquiler de Espacios para eventos	$ 20.400.000	$ 10.000.000	$13.421.053
		Papelería	Kits de Identificación (Camisetas, gorras, totebags y escarapelas)	$ 20.000.000	$ 15.000.000	$17.142.857
			Impresos	$ 5.000.000	$ 12.000.000	$7.058.824
3	Materiales y Didáctica		Miscelánea / Papelería para talleres	$ 38.400.000	$ 13.000.000	$19.424.125
		Cajas de herramientas	Dispositivos Pedagógicos	$ 32.000.000	$ 15.000.000	$20.425.532
			Cajas de herramientas contextualizadas	$ 4.000.000	$ 10.000.000	$5.714.286

		Estrategia de comunicación	Diseño e implementación de Estrategia Comunicación	$ 2.000.000	$ 10.000.000	$3.333.333
4	Producción Contenidos/ comunicación	Diseño y comunicaciones	Diseño identidad visual del proyecto (Cada ruta)	$ 2.500.000	$ 16.000.000	$4.324.324
			Diseño, elaboración y divulgación productos de comunicación	$ 2.500.000	$ 12.000.000	$4.137.931
			Registro fotográfico, entrevistas y testimonios	$ 8.000.000	$ 25.000.000	$12.121.212
5	Gestión del conocimiento	Sistematización de experiencias	Memorias y sistematización de experiencias - Documental	$ 12.000.000	$ 20.000.000	$15.000.000
TOTAL COSTO DIRECTO				**$ 591.500.000,00**	**$ 604.500.000,00**	**$ 547.811.068,00**
COSTOS OPERATIVOS				$ 58.500.000,00	$ 45.500.000,00	$ 43.140.122,00
TOTAL				**$ 650.000.000**	**$ 650.000.000**	**$ 590.951.190**

Se relacionan dos cotizaciones debido a que la ESAL Poliedro respondió a la invitación con el envío de su hoja de vida y relación de la contrapartida por el 10% del tope inicial establecido por La Dirección de Patrimonio y Memoria

Base de referencia analizada con las cotizaciones recibidas

Entidad	MONTO	OBSERVACIONES
Corporación El Eje	**$650.000.000**	Contrapartida ofrecida (en especie): $65.000.000 (equivalente al 10% del valor total del proyecto)
Fundación Rizomas	**$650.000.000**	Contrapartida ofrecida (en especie): $72.000.000 (equivalente al 11% del valor total del proyecto)
Fundación Poliedro		Poliedro no discriminó los valores por cada componente del proyecto, sin embargo, relacionó una contrapartida por el 10% del tope inicial establecido por la DPyM, lo cual hace suponer que considera viable la ejecución del convenio por $**650.000.000**

Medidas de tendencia central (valor del convenio)

Teniendo en cuenta las variables obtenidas del ejercicio comparativo se observa lo siguiente:

La Dirección de Patrimonio y Memoria adoptó la media armónica como medida de tendencia central de referencia para el estudio de precios de mercado, por ser la medida estadística más conservadora frente al promedio aritmético y la mediana, al ponderar con mayor peso los valores más bajos de cada cotización. Aplicada sobre los 31 ítems del presupuesto, la media armónica arroja un costo directo de **$547,811,068** y un total con costos operativos de **7,875%** por lo tanto de acuerdo con la media armónica se obtiene un valor de **$590,951,190**.

No obstante, el techo presupuestal oficial del presente proceso competitivo se fijó en **SEISCIENTOS CINCUENTA MILLONES DE PESOS ($650.000.000)**, valor que supera la media armónica en **$59.048.810**. Cabe señalar que con un desagregado por parte de la tercera ESAL, los valores del promedio, la mediana e incluso la media armónica se hubiesen acercado más al techo presupuestal.

Sin embargo, para conservar los principios de transparencia del presente proceso, se parte de la consideración que el estudio de precios arroja **$590,951,190 de pesos. Teniendo en cuenta lo anterior el equipo técnico que adelanta el presente estudio plantea las siguientes consideraciones:**

1. La media armónica opera como piso razonable, no como techo presupuestal. La función metodológica de la media armónica en el estudio de mercado es verificar que ningún ítem del presupuesto esté sobreestimado respecto al mercado disponible. Al situar el costo directo en $547,811,068, la media armónica confirma que los valores por actividad son conservadores y ajustados a la realidad del sector.

2. Las condiciones de ejecución del programa superan lo que las cotizaciones reflejan. El programa *Patrimonios Integrados para el Cuidado de la Diversidad de la Vida, el Territorio y la Paz* opera en dos rutas metodológicas diferenciadas con cobertura en tres departamentos (Boyacá, Cundinamarca y Tolima), con enfoques diferenciales etario, étnico-racial y de género, y con poblaciones específicas que incluyen niños, niñas y adolescentes en contextos escolares y agentes culturales en municipios con declaratoria de patrimonio y Plan Especial de Manejo. Esta complejidad territorial, pedagógica y logística implica costos de adaptación, desplazamiento y materialización de enfoque diferencial.

3. Las tres entidades consultadas validaron implícita o explícitamente el valor de $650.000.000. La Corporación El Eje y la Fundación Rizomas presentaron propuestas cuyo valor total ascendió a $650.000.000 cada una, incluyendo costos directos y operativos. La Fundación Poliedro, aunque no desagregó sus costos por ítem, ofreció una contrapartida de $65.000.000 equivalente al 10% del total del proyecto, lo que permite inferir, conforme a las condiciones de la invitación, que acepta la valoración de la ejecución en $650.000.000. Esta convergencia entre tres actores del sector cultural, con trayectorias independientes, constituye evidencia de que el mercado reconoce ese valor como la cuantía necesaria para el cabal cumplimiento del objeto.

- Teniendo en cuenta que el techo establecido previamente por el equipo de la Dirección de Patrimonio es de $650.000.000 de pesos, lo cual supera por $59.048.810 el valor resultante de la media armónica ($590.951.190), desde el equipo técnico se propone que este rubro excedente sea empleado para incrementar la cobertura de estudiantes del Centro de Interés del convenio, de la siguiente manera:

 El convenio estableció una cobertura de 360 personas así:

 -Mínimo 320 NNA de los territorios priorizados en los departamentos de Boyacá y Cundinamarca

 -40 agentes culturales y líderes/as sociales con incidencia en el departamento del Tolima

 Si se establece un costo por cada persona a partir del resultado de la media armónica podemos considerar lo siguiente:

360 personas beneficiadas por un valor de **$590.951.190,** por lo tanto, al distribuir el presupuesto por cada persona, se puede reconocer que cada beneficiario implica una inversión de **$1.641.531**.

En ese sentido, con el dinero excedente entre el resultado de la media armónica y el techo presupuestal definido previamente, consideramos viable que esos **$59.048.810** de diferencia **se empleen para darle la oportunidad a 36 niños, niñas y adolescentes adicionales** para que puedan participar en este proceso de educación y formación patrimonial desde un enfoque integral, situado y participativo, para contribuir así a su reconocimiento, apropiación social, disfrute y salvaguardia en los territorios y las comunidades.

Lo anterior, lo vemos justificado al reconocer el contexto y propósito sobre los cuales se establecen convenios como el aquí propuesto, en el marco del decreto 092 de 2017, donde se busca la aplicación de principios de eficacia, eficiencia, economía y gestión del riesgo en procesos de contratación pública lo cual nos permite considerar que:

El principio de **eficacia** exige que la actuación estatal produzca los resultados previstos con el mayor grado de cumplimiento del objeto posible. El objeto del presente convenio es la implementación de acciones educativas en patrimonios culturales y memorias orientadas al fortalecimiento de competencias en el reconocimiento, apropiación social, valoración y gestión de los patrimonios culturales en NNA y agentes culturales en territorios priorizados de Boyacá, Cundinamarca y Tolima. La eficacia invita a aprovechar la totalidad de los recursos disponibles para maximizar el impacto del programa.

En términos de **eficiencia** de acuerdo con el decreto 092 articulo 7, la eficiencia se manifiesta a través de la aplicación de la contratación estatal, lo cual busca asegurar que los recursos destinados a programas de interés público maximicen su impacto social. Lo cual motiva a este equipo técnico a proponer que el recurso previamente dispuesto como techo, sea empleado en función de maximizar el impacto esperado.

El principio de **economía** pretende que la actividad contractual no sea el resultado de la improvisación y el desorden, sino que obedezca a una verdadera planeación para satisfacer necesidades de la comunidad (Sentencia-17767-de-2011-Consejo-de-Estado) En esa medida el principio de economía no se entiende como adquirir el bien de menor precio, sino obtener el máximo resultado con el mínimo de recursos y trámites. Aplicado a la reflexión que se pretende situar en estas líneas, desde el equipo técnico consideramos que aprovechar el proceso que se

viene adelantando para que, a través de una planeación juiciosa se procure el máximo rendimiento de la inversión estatal, considerando además que todo el alistamiento y producción que implica el establecimiento de un proceso competitivo como el aquí propuesto, nos exhorta a sacar el mayor rendimiento en función de las comunidades, en este caso la población infantil.

En términos de la **gestión del riesgo**, a propósito de la matriz que acompaña el presente estudio previo, se mencionan eventualidades que suponen el riesgo en términos de garantizar la cobertura como:

- "Baja convocatoria o deserción de NNA en instituciones educativas (Ruta 1 de Boyacá y Cundinamarca): las IE no autorizan el uso del tiempo escolar, los padres no aprueban la participación. Referido con una probabilidad: posible y una categoría: Alta". Esta estimación del riesgo que ha considerado que la cobertura se puede ver afectada durante la ejecución del convenio puede ser mitigada si se cuenta con una convocatoria mayor o más recursos que permitan incrementar la población a la cual se pretende llegar.

Por lo expuesto anteriormente, desde el equipo de la Dirección de Patrimonio y Memoria recomendamos que se establezca un rango de atención de **NNA mínimo de 356 beneficiarios**, pues consideramos pertinente que el marco de las mesas técnicas, que suponen el adecuado seguimiento al convenio de asociación, se definan estrategias para potenciar el recurso, sacar su mayor provecho sin sacrificar calidad y poder garantizar la atención de la población señalada.

Sumado a esto es importante establecer que el porcentaje **del costo operativo se fija en el 8%,** de acuerdo con el análisis del siguiente ítem (2. Costos asociados a la ejecución) En consecuencia a lo expuesto previamente, el presupuesto oficial de **SEISCIENTOS CINCUENTA MILLONES DE PESOS ($650.000.000)** resulta técnica, estadística e históricamente justificado: es coherente con la media armónica como medida de eficiencia por ítem, consistente con la validación del mercado por parte de los tres actores consultados, y respaldado por el análisis histórico de la contratación de la entidad.

Coherencia del Mercado

Esta estabilidad en los precios recibidos demuestra que el mercado se comporta de manera uniforme frente a los requerimientos técnicos solicitados. El valor de $650.000.000 incluye todos los costos directos e indirectos, así como el pago de impuestos, tasas, permisos y contribuciones de ley a que haya lugar para el cabal cumplimiento del objeto del proceso.

Conclusión – Promedio del valor del aporte en dinero

Costos asociados a la ejecución

2.

No. Convenio	Objeto	Asociado	Porcentaje Costos asociados a la ejecución
Convenio de asociación 3969-2024	Aunar recursos humanos, administrativos, técnicos y financieros para el desarrollo de acciones asociadas al programa de formación del grupo de Artes Plásticas y Visuales, así como el fomento de procesos asociativos que contribuyan al fortalecimiento del campo de las artes plásticas y visuales en Colombia	Fundación Arteria	8%
Convenio de asociación 4050-2023	Aunar recursos humanos, administrativos, financieros y de asistencia técnica para fortalecer procesos de formación, fortalecimiento y consolidación de escuelas y espacios de música en la perspectiva pedagógica y de derechos culturales de la línea de política del Plan Nacional de Música para la Convivencia.	Corporación Pi3ensa	6%
Convenio de asociación 4156-2023	Aunar recursos administrativos, técnicos y financieros para implementar, proyectos artísticos y	Corporación De Desarrollo Social Élite - Corpoelite	8%

	culturales, orientados al fortalecimiento en subregiones PDET, de la gobernanza cultural en el marco del programa arte, paz y saberes en los territorios.		
Convenio de asociación 3969-2023	Aunar recursos humanos, administrativos, financieros y de asistencia técnica para el fortalecimiento de las prácticas artísticas, formación artística para la paz y las investigaciones, participación ciudadana y lineamientos de política para el sector teatral en Colombia.	La Fundación Teatro R101	8%
Convenio de asociación 4128-2023	Aunar recursos humanos, administrativos, técnicos y financieros para el desarrollo de acciones estratégicas encaminadas al fortalecimiento de las diferentes dimensiones del campo de las artes visuales y plásticas en Colombia.	Fundación Arteria	7.75%

Por su parte, el valor del costo operativo del proceso se determina promediando los valores de los costos operativos de los convenios que hacen parte de la muestra realizada para el análisis histórico dado que en tan solo una de las propuestas revisadas se dio costo operativo (8%). Así pues, para este caso el promedio de los costos operativos históricos corresponde a 7,55%, siendo este el costo operativo mínimo para este convenio

Es importante tener en cuenta que dos de los 5 convenios revisados representaron un porcentaje menor, toda vez que, dentro de cada uno de los procesos, el ajuste a este porcentaje sirvió como desempate durante el proceso de evaluación. Sin embargo, se toma como referencia el 8% por ciento que predomina en los procesos que hacen parte del muestreo para el presente análisis y teniendo en cuenta la complejidad de las acciones y la cobertura a nivel nacional. Es por ello que, se establece que el valor de los costos operativos para el convenio del actual proceso competitivo será del 8% fijo.

9. ANÁLISIS DE PRECIOS

La entidad deberá proponer un aporte de mínimo el diez por ciento (10%) de contrapartida para la realización del convenio, bien sea en especie y/o en dinero, desagregando las actividades a realizar. Los aportes en especie ofertados deben estar encaminados única y exclusivamente a fortalecer adecuadamente la ejecución del convenio.

Para ello, es fundamental considerar que, cuando el estudio de sector permita concluir la procedencia de celebrar convenio de asociación, en el proceso de competencia se asignará puntaje a la entidad que proponga mejores condiciones económicas en la contrapartida.

El Decreto 092 de 2017 establece en su artículo 5° que los convenios de asociación que celebren entidades privadas sin ánimo de lucro de reconocida idoneidad y Entidades Estatales para el desarrollo conjunto de actividades relacionadas con los cometidos y funciones que a estas les asigna la Ley, a los que hace referencia el artículo 96 de la Ley 489 de 1998, no estarán sujetos a competencia cuando la entidad sin ánimo de lucro comprometa recursos en dinero para la ejecución de esas actividades en una proporción no inferior al 30% del valor total del convenio. Los recursos que compromete la entidad sin ánimo de lucro pueden ser propios o de cooperación internacional.

Para el caso de este proceso, el aporte en efectivo para la asignación directa del convenio del 30% equivaldría a la suma de **DOSCIENTOS SETENTA Y OCHO MILLONES QUINIENTOS SETENTA Y UN MIL CUATROCIENTOS VEINTINUEVE PESOS M/CTE ($278.571.429 M/CTE). ***

***Nota: Es importante precisar que, si bien el Decreto 092 de 2017 establece la posibilidad de no efectuar proceso competitivo cuando una ESAL de reconocida idoneidad compromete recursos por el 30% del presupuesto establecido en el convenio, esta posibilidad tiene restricción en el periodo de ley de garantías (cuatro meses anteriores a la elección presidencial) por lo cual dicha opción resulta inaplicable en el periodo actual, no procede. (Ley 996 de 2005 art 33)**

El aporte cualitativo debe establecer las razones por las cuales celebrar un convenio con una ESAL optimiza el uso de los recursos y el desarrollo de los fines públicos perseguidos, según los siguientes criterios:

- **Eficiencia:** La ESAL ofrece, para la ejecución del convenio, la máxima racionalidad de la relación costo-beneficio, maximizando el rendimiento o los resultados con costos menores, alcanzando el mayor grado de satisfacción de las necesidades de la población beneficiaria. La experiencia de las ESAL identificadas en el diseño e implementación de procesos formativos situados —con metodologías propias ya desarrolladas y validadas en campo— permite reducir tiempos de diseño metodológico y optimizar la inversión de recursos en la experiencia directa con los participantes. Su capacidad de articulación interinstitucional local permite activar redes comunitarias y reducir costos operativos sin disminuir cobertura ni calidad.

- **Eficacia:** Las ESAL identificadas, por su conocimiento y experticia, dominan metodologías y procedimientos que resultan ser los más adecuados e idóneos para el cumplimiento de los objetivos y la consecución de los fines del convenio. Su trayectoria en procesos de apropiación social del patrimonio cultural, formación artística integral, pedagogías situadas y trabajo con comunidades garantiza que las metodologías implementadas estén alineadas con el objeto del convenio y con las necesidades específicas de los territorios priorizados (Boyacá, Cundinamarca y Tolima).

- **Economía:** Las ESAL pueden ejecutar el convenio sin incurrir en procedimientos o trámites distintos o adicionales de los estrictamente necesarios, cumpliendo con austeridad de tiempo, medios y gastos el objeto contractual. Las organizaciones identificadas operan con estructuras organizativas ligeras, flexibles y orientadas a resultados, lo que permite integrar en un mismo flujo operativo el diseño metodológico, la implementación pedagógica y la documentación del proceso, evitando duplicidades y reduciendo intermediaciones innecesarias.

- **Gestión del Riesgo:** Las ESAL, en virtud de su experticia y experiencia en el desarrollo de actividades culturales y formativas en territorios diversos, reducen considerablemente la posibilidad de ocurrencia de circunstancias que impidan o dificulten el desarrollo de los objetivos contractuales. Su conocimiento de las dinámicas locales, las condiciones de ruralidad y los contextos culturales específicos de los territorios priorizados permite anticipar riesgos asociados a deserción, baja vinculación comunitaria, desarticulación institucional o

descontextualización metodológica, garantizando la pertinencia y continuidad pedagógica del proceso.

10. ANÁLISIS DEL ENTORNO

La Dirección de Patrimonio y Memoria del Ministerio de las Culturas, las Artes y los Saberes evidencia una oportunidad estratégica para fortalecer los procesos de transmisión, apropiación y valoración del patrimonio cultural colombiano en los departamentos de Boyacá, Cundinamarca y Tolima, a través de acciones formativas situadas y diferenciadas que articulen el legado patrimonial con las dinámicas comunitarias contemporáneas.

Los territorios priorizados por el Plan Nacional de Recuperación de Centros Históricos (PNRCH) en los que se desarrollará el presente convenio comprenden municipios con una rica herencia patrimonial y una diversidad cultural significativa. En el caso de Boyacá y Cundinamarca (Ruta 1), los municipios de Iza, Monguí, Turmequé o Villa de Leyva (Boyacá) y Guaduas, Tenjo o Zipaquirá (Cundinamarca) cuentan con centros históricos reconocidos como Bienes de Interés Cultural y comunidades escolares que representan un público activo y receptivo para la apropiación patrimonial. En el caso del Tolima (Ruta 2), los municipios de Honda, Mariquita y Ambalema concentran agentes culturales y líderes/as sociales con capacidad de multiplicar el impacto del proceso en sus comunidades de origen.

Desde el punto de vista del contexto socioterritorial, los tres departamentos presentan condiciones diversas de ruralidad, conectividad y acceso a recursos culturales formales, lo que hace especialmente relevante la implementación de metodologías situadas y con enfoque diferencial. La presencia de comunidades étnicas, campesinas y de mujeres lideresas en estos territorios exige que los procesos formativos incorporen sus saberes, prácticas y perspectivas, evitando la reproducción de lógicas de patrimonialización vertical.

En cuanto al entorno institucional, el presente convenio se articula con la estrategia Centro de Interés de la Secretaría de Educación (en el marco de la Ley 2555 de 2025 – Artes al Aula) para la Ruta 1, y con las redes de gestores culturales y vigías del patrimonio presentes en los municipios del Tolima para la Ruta 2. Esta articulación potencia el impacto del convenio y contribuye a la sostenibilidad de los procesos más allá de su ejecución formal.

Adicionalmente, el contexto de implementación del Plan Nacional de Desarrollo 2022-2026 y del Plan Nacional de Cultura 2024-2038 genera una ventana de oportunidad para alinear las acciones de este convenio con los mecanismos de

política pública vigentes, fortaleciendo la trazabilidad de las inversiones en formación patrimonial y contribuyendo a la construcción de evidencia sobre la efectividad de los procesos de apropiación social del patrimonio en territorios con centros históricos.

11. CONCLUSIONES

De acuerdo con el estudio del sector respectivo, es posible concluir que se presentan los supuestos de que trata el Decreto 092 de 2017, ya que las propuestas presentadas por las Entidades sin Ánimo de Lucro que dieron respuesta a la invitación de estudio de sector hacen evidente que existe en el sector interés e idoneidad para el desarrollo de las acciones que se deriven de la ejecución del convenio con criterios de eficiencia, eficacia, economía y gestión de riesgo.

Tras recibir las propuestas de la Corporación El Eje – Creatividades Colaborativas, en la que se realizan aportes en especie por $65.000.000 equivalente al 10% del presupuesto oficial; de la Fundación Rizomas, en la que se realizan aportes en especie por $72.000.000 equivalente al 11%; y de la Fundación Poliedro, en la que se realizan aportes en especie por $65.000.000 equivalente al 10%, se ha analizado que las tres ESAL acreditan experiencia e idoneidad relacionada con el objeto del convenio y se considera pertinente realizar un proceso competitivo según el artículo 5 del Decreto 092 de 2017.
El análisis del sector permitió constatar que:

1) existe oferta en el mercado de ESAL con experiencia en formación cultural, patrimonial, comunicaciones y/o gestión de procesos culturales en territorio;

2) el presupuesto techo de **$650.000.000** de pesos es coherente con los costos de mercado para la implementación de dos rutas formativas de la envergadura descrita, el cual, a propósito del resultado del estudio de mercado permite la atención de por lo menos 356 NNA y 40 gestores culturales, en el programa de formación patrimonial.

3) las contrapartidas propuestas por las tres ESAL alcanzan o superan el mínimo requerido del 10%, enriqueciendo el proyecto en sus alcances y objetivos; y

4) el modelo de asociación con ESAL resulta el mecanismo más eficiente y eficaz para garantizar la pertinencia territorial, la calidad metodológica y el impacto comunitario del proceso de formación patrimonial.

En consecuencia, se recomienda proceder con el proceso competitivo de selección de la ESAL asociada, con base en los criterios cuantitativos y cualitativos establecidos en la presente invitación, de conformidad con el artículo 5 del Decreto 092 de 2017 y los lineamientos del Ministerio de las Culturas, las Artes y los Saberes.

Para constancia firman en Bogotá, D.C., el 22 de abril de 2026.

MONICA ORDUÑA MONSALVE
Directora de Patrimonio y Memoria
Ministerio de las Culturas, las Artes y los Saberes

Proyectó:

Juan Ricardo Barragán / contratista - Dirección de Patrimonio y Memoria

Reviso:
Karen Lorena García / contratista líder - Dirección de Patrimonio y Memoria
Julián Alonso López / contratista abogado - Dirección de Patrimonio y Memoria